

INFORME MENSUAL

FEBRERO 1984



Arzobispado de Santiago Vicaría de la Solidaridad

Indice

I. PRESENTACION	3
II. ESTADISTICA GENERAL.....	5
III. ANALISIS.....	9
IV. RESUMEN DE PRENSA SOBRE LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS EN FEBRERO	13
V. DECLARACION DEL COMITE PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE	43
VI. DETENIDOS-DESAPARECIDOS. REAPERTURA DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	45

I. Presentación

En el Informe Mensual del mes de febrero se incluyen las estadísticas de las distintas situaciones violatorias de los derechos humanos conocidas por esta Vicaría, conjuntamente con un análisis de los hechos y un resumen de prensa sobre esta misma materia.

Contiene además, el texto de una declaración emitida por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile a raíz de los acontecimientos ocurridos en la Nunciatura Apostólica con ocasión del asilo de cuatro personas en su sede.

Se incluye, por último, la relación de dos casos de detenidos-desaparecidos que han sido reabiertos por disposición de la Corte Marcial.

II. Estadística General

(Al 29 de febrero de 1984)

1. ARRESTOS

1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	40
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	15
Total de arrestos en Santiago	55

1.2. Arrestos en provincias:

Arrestos individuales:	
Copiapó	4
Petorca	2
Valparaíso	4
Rancagua	3
Chillán	3
Concepción	2
Temuco	1
Castro	4
Punta Arenas	3
Total de arrestos individuales en provincias	26

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
Concepción	12
Punta Arenas	44
Total de arrestos en manifestaciones colectivas en provincias	56

Total de arrestos en provincias	82
---	----

1.3. Total de arrestos en el país	137
---	-----

1.4. Total de arrestos practicados en el curso del año

	Individuales	Colectivos	Total
En Santiago	63	41	104
Provincias	29	56	85
TOTAL	92	97	189

1.5. Arrestos practicados en el mismo período de los últimos tres años

	Individuales	Colectivos	Total
Enero-febrero 1982.....	53	126	179
Enero-febrero 1983.....	45	132	177
Enero-febrero 1984.....	92	97	189

1.6. Detenidos en el país que han sido puestos a disposición de un Tribunal acusados por autoridad judicial de delitos de carácter terrorista.

	Número de detenidos	Procesados	Acusados de delitos de carácter terrorista. Encargados reos.
En el mes.....	137	20	—
En el curso del año.....	189	26	—

2. AMEDRENTAMIENTOS (En Santiago)

2.1. Casos denunciados en el mes.....	4
2.2. Casos denunciados en el año.....	11

3. APREMIOS ILEGITIMOS (En Santiago) (*)

3.1. Casos denunciados en el mes.....	8
3.2. Casos denunciados en el año.....	16

(*) Se refiere sólo a denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales.

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS (En Santiago) (*)

	Ocurridas en el mes	Ocurridas en el curso del año
Con resultado de muerte.....	1	4
Con resultado de lesiones (Incluye homicidios frustrados)....	13	40
Con resultado de daños en bienes materiales.....	1	2
TOTAL.....	15	46

(*) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

5. MUERTES VIOLENTAS (*)

	Ocurridas en el mes			Ocurridas en el curso del año		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Muertes informadas en enfrentamiento	-	-	-	-	-	-
Muertes producto de violencias innecesarias (**)	1	-	1	4	-	4
Otras muertes	-	1	1	-	1	1
TOTAL	1	1	2	4	1	5

(*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(**) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: Violencias innecesarias en Santiago.

6. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Provincias	Santiago	Total
205	458	663

7. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS (En el país)

7.1. Decretadas en el mes	-
7.2. Decretadas en el curso del año	-

8. PRISIONEROS POLITICOS EN CARCEL

	Santiago	Provincias	Total
Procesados	59	43	102
Condenados	14	17	31
TOTAL	73	60	133

III.

Análisis

En el mes de febrero de 1984 resulta necesario destacar la acción de grupos que, bajo diferentes individualizaciones, y por los medios de acción, al parecer, provistos de recursos e información, actúan contra personas y bienes. Entre los hechos conocidos figura la colocación de una bomba en la casa de un dirigente poblacional y de la Comisión de Derechos Humanos de Valparaíso; el intento de incendio de dos parroquias de la ciudad de Arica y panfletos distribuidos contra sacerdotes acusados de proteger a terroristas en esa ciudad; atentado con bomba contra vehículo del presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Arica, similar a uno realizado anteriormente contra el doctor Mario Insunza en Santiago; amenaza contra dirigentes mapuches y adjudicación de la muerte de uno de los miembros de la organización AD MAPU. Estos grupos se han individualizado como "Comando Defensores de la Patria", "Comando de Organizaciones Populares", y "ACHA" (Acción Chilena Anticomunista).

Lo señalado anteriormente significa la aparición de nuevos elementos atentatorios contra los derechos humanos, que se han venido repitiendo ya desde hace algunos meses. Las denuncias interpuestas, las comunicaciones a las autoridades administrativas y las informaciones aparecidas a través de la prensa, no han permitido esclarecer ninguna de estas acciones, sin conocerse hasta el momento algún pronunciamiento por parte de las autoridades policiales respecto de los mismos. Grupos de esta naturaleza, cuya acción permanece en la impunidad pueden llegar a constituir peligro a nivel nacional: los actos realizados por ellos hasta la fecha, han significado la muerte de una persona, atentados contra otras, colocaciones de bombas, etc.

ARRESTOS

La gran mayoría de los arrestos que tuvo lugar en el curso del mes, fueron practicados por funcionarios de Carabineros. Ellos afectaron en parte importante a personas que se dedican a vender mercaderías en las calles de la ciudad, sin poseer las correspondientes autorizaciones para desempeñar dicha actividad. La represión a estas personas ha sido desproporcionada y violenta, en relación con la actividad que ellas desempeñan; entre las personas afectadas figuran mujeres embarazadas, niños, mujeres con guagua e incluso un novidente. Ninguna distinción ha hecho en estos casos Carabineros en cuanto al tratamiento otorgado a las personas. Estas actividades represivas han sido llevadas adelante principalmente por miembros de la denominada Comisión Civil de Carabineros, los que incluso, según denuncia en un caso, presionaron al detenido con el objeto que les entregara mercadería de alto valor.

La represión a los vendedores ambulantes ha significado en muchas ocasiones la reacción de los transeúntes y la consiguiente protesta de los mismos, algunos de los cuales han resultado igualmente detenidos. Así ocurrió, por ejemplo, frente al caso de una mujer que era llevada detenida arrastrándola del pelo por parte de funcionarios de Carabineros; quienes protestaron por dicha conducta violenta, resultaron igualmente detenidos. Una de las mujeres detenidas en estas circunstancias, denunció haber sido desnudada en un Recinto Policial, y haberse negado el funcionario de guardia a dejar constancia de su denuncia al momento de salir en libertad desde el recinto aludido.

Una de las personas detenidas en el mes de febrero, es un exiliado a quien se le

otorgó autorización para volver al país por medio de la lista publicada en el mes de septiembre de 1983; fue detenido en un recinto público por personas que al parecer lo estaban vigilando. Funcionarios de la Central Nacional de Informaciones lo interrogaron acerca de sus actividades en el país, del financiamiento de su viaje y de sus contactos y personas amigas. Antes de ser dejado en libertad, fue amenazado para que dejara el país a la brevedad.

Entre las personas detenidas figuraron cuatro que fueron arrestadas por repartir invitaciones a un acto en homenaje a Violeta Parra; una que fue detenida por concurrir a un recinto policial a preguntar por su esposa que había sido previamente arrestada por Carabineros.

Ninguno de los arrestos individuales ocurridos en la ciudad de Santiago en los meses de enero y febrero, ha sido practicado por funcionarios de la Central Nacional de Informaciones; los funcionarios de este organismo se han limitado a concurrir a los recintos policiales donde se encuentran los detenidos con el objeto de interrogarlos y ficharlos. Eso sí, que se registran casos en que no ha sido posible individualizar a los aprehensores como pertenecientes a un organismo determinado.

Entre los arrestos individuales en provincias figuran los siguientes:

COPIAPO: tres estudiantes universitarios que participaban en trabajos de verano.

VIÑA DEL MAR: arresto de cantores populares en la vía pública, por medio de operativos de funcionarios de la CNI que se movilizaban en un vehículo sin patente y que llegaron disparando al lugar. Los detenidos fueron llevados a un cuartel secreto de ese organismo, y uno de ellos denunció haber sido torturado con el objeto que se inculpara de actividades subversivas y que involucrara en las mismas a abogados defensores de derechos humanos de esa ciudad. Además, se le conminó a trabajar para ese servicio de seguridad, entregando datos y antecedentes de cantores populares, bajo amenazas de atentar contra su familia.

RANCAGUA: sin motivo conocido fueron arrestados tres taxistas por investigaciones, los que denunciaron haber sido torturados. Estando detenidos en cuartel de Investigaciones, se les negó la posibilidad de recibir visitas de abogado.

CONCEPCION: los arrestos, fueron practicados por personas pertenecientes a organismos desconocidos, utilizando métodos similares a los que ha usado la Central Nacional de Informaciones.

TEMUCO: fue detenido el presidente de la organización mapuche AD MAPU, sin justificación conocida alguna.

CASTRO: personas detenidas por vender en la vía pública artesanías y cuadros con la figura de Pablo Neruda y Violeta Parra.

Los arrestos colectivos ocurridos en el mes de febrero, en Santiago y en provincias correspondieron a la realización de los diversos actos públicos:

Santiago: acto del Movimiento Democrático Popular en el Caupolicán; acto de Protesta de la realización del Festival de la Canción de Viña del Mar; acto de protesta contra el Proyecto de Ley Antiterrorista; actos realizados requiriendo la expulsión del país del ciudadano alemán Walter Rauff, acusado de asesinatos sucesivos durante el régimen nazi en Alemania.

Concepción: manifestación del Comité Pro Retorno de Exiliados, explicando en la vía pública la vivencia del exilio.

Punta Arenas: manifestaciones los días 24, 26 y 28 de febrero, con motivo de visita del general Pinochet a dicha ciudad. Entre los detenidos durante estos actos figuró un dirigente sindical nacional, quien fue lesionado por Carabineros al momento de su arresto.

El gobierno presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago, requerimiento contra el Presidente del Movimiento Democrático Popular, doctor Manuel Almeyda Medina, por los conceptos vertidos durante su discurso pronunciado en un acto público de ese organismo en el Teatro Caupolicán. El tribunal dispuso el arresto del acusado, quien se presentó voluntariamente a declarar, y su posterior encarcelamiento y procesamiento por delitos cometidos contra la señalada Ley. Todas las acusaciones del gobierno derivan únicamente de los conceptos emitidos en el discurso por el doctor Almeyda.

Además de los actos de amenaza señalados en el primer párrafo, otras personas fueron víctimas de actos de amedrentamientos. Entre éstas se encuentra un dirigente de los cesantes del PEM, quien además es hermano de un ejecutado en septiembre de 1973. Personas no individualizadas lo amenazaron con correr la misma suerte de su hermano en caso de participar en actividades de organización de las protestas. En todo caso, las referidas personas no individualizadas, poseen abundante información acerca de la víctima y su familia.

TORTURAS

Una vez más, es necesario hacer referencia a la aplicación de tortura a los detenidos. Las denuncias interpuestas en el curso del mes de febrero ante los Tribunales de Justicia, señalan a funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, del Servicio de Inteligencia de Carabineros, de la Comisión Civil de Carabineros y del Servicio de Investigaciones, como autores de torturas en la persona de detenidos. Entre los métodos utilizados figura el Pau de Arará (practicado en dos cuarteles de Investigaciones); el colgamiento; la aplicación de electricidad; y, golpes de puño intensos. Los lugares donde se han realizado estos actos de tortura han sido los cuarteles de los organismos señalados, y en un caso, un recinto municipal, donde funcionarios de la Comisión Civil de Carabineros torturaron a un vendedor ambulante. La finalidad de la aplicación de las torturas señaladas, ha sido la de obtener, en la mayoría de los casos, la autoinculpación por parte del detenido de un delito determinado.

En el curso del mes de febrero se denunciaron dos casos de muerte: una de ellas ocasionada por un funcionario de Carabineros, en un acto sin justificación alguna; la otra, corresponde a un joven mapuche y se le adjudicó la denominada organización ACHA. En enero y febrero se ha conocido de cinco casos de muerte de persona.

Las denuncias por violencias innecesarias cometidas por funcionarios públicos en contra de ciudadanos, han señalado el uso de métodos graves por parte de los funcionarios policiales, con serias consecuencias para las víctimas: una persona recibió 79 impactos de perdigones en su cuerpo, para ser luego acusado en los tribunales militares de maltrato a Carabineros; contra vendedores ambulantes se utilizaron perros policiales especialmente adiestrados que causaron serias mordeduras en las personas. Una denuncia corresponde al ataque perpetrado por funcionarios de Carabineros contra el campamento Arzobispo Fresno, en que se utilizaron armas de fuego y bombas lacrimógenas en contra de los pobladores que carecían de medios defensivos. Una de las denuncias de aplicación de violencia innecesaria en las personas, deriva de una situación anecdótica, que concluye con serias lesiones en los ciudadanos: tal fue el caso en que funcionarios de Carabineros que se encontraban jugando un partido de fútbol en una cancha en una población, perdieron la pelota con la que jugaban, ante lo cual reaccionaron agrediendo fuertemente a los vecinos que podrían haber sustraído la misma.

Durante el mes de febrero se dictaron dos resoluciones judiciales de relevancia respecto de las investigaciones de detenidos desaparecidos y significaron la reapertura de los procesos relacionados con dos personas, respecto de las cuales existen antecedentes suficientemente acreditados para determinar la verdad de lo ocurrido con posterioridad a su detención.

IV. Resumen de Prensa sobre la Situación de Derechos Humanos en Febrero

AMENAZAS Y ATENTADOS

Diario LA TERCERA, 4 de febrero de 1984. (Viña del Mar).

— Expectación y conmoción provocó el atentado terrorista contra la casa de un dirigente poblacional de esta ciudad, la que estuvo a punto de ser volada totalmente, salvando de milagro sus moradores.

Los servicios policiales buscan afanosamente a los desconocidos que a las 4.30 de la madrugada de ayer colocaron un artefacto explosivo de gran potencia en la casa habitación de Felicindo Tapia Tassara, casado con Cecilia Aspee Cataldo, presidente de la unidad habitacional K-67, Miraflores Alto, quien tiene su domicilio en población Granadilla 1, calle El Golf 11-B.

La onda destructiva prácticamente voló una gran parte de la casa, dañando seriamente los cimientos en uno de sus costados, salvando de milagro Felicindo Tapia y su esposa Cecilia Aspee, los que en esos momentos dormían y los que fueron lanzados con sus camas a varios metros de distancia. Carabineros llevó a los heridos a la Asistencia Pública local, donde se comprobó heridas leves para ambos.

Cabe hacer presente que Felicindo Tapia, además de presidente de la unidad vecinal, forma parte del comité poblacional del sector y es miembro de la Comisión Local de Pobladores de Derechos Humanos y en el mes de septiembre había solicitado protección policial ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por las muchas amenazas recibidas en su contra.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 10 de febrero de 1984:

PRESENTAN UNA QUERRELLA POR ATENTADO CONTRA DIRIGENTE

— Valparaíso. Una querrela por homicidio frustrado, patrocinada por los abogados Laura Soto y Horacio Varela, fue presentada en Valparaíso en favor del dirigente poblacional Felicindo Tapia Tassara, su esposa e hijos, por el atentado explosivo en su domicilio, hecho ocurrido el viernes 4 del presente.

El dirigente sufrió heridas de mediana gravedad a consecuencia de la explosión.

Por otra parte, los vecinos del sector Unión Miraflores, Forestal y Achupallas, se reunieron en pública asamblea y, además de solidarizar con el dirigente poblacional, acordaron crear un comité de vigilancia, ya que no existe protección para este vasto sector.

En la mañana de ayer, dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica porteña pidieron una audiencia con el obispo para informarle de estos ataques que han ocurrido en el sector alto de Valparaíso.

Radio PORTALES, 10 de febrero de 1984.

DESPACHO DE RADIO ARICA, de Arica.

— Desconocidos intentaron quemar anoche dos parroquias del sector 11 de Septiembre de esta ciudad. La denuncia la hicieron los vecinos del lugar, los que evitaron que las llamas consumieran ambos templos, y fue ratificada por el propio párroco, sacerdote Ignacio Vergara.

Las parroquias afectadas son la de San Pedro y la denominada Cristo Hermano de los Hombres. Ambas corresponden al sector 11 de Septiembre y están ubicadas en la avenida Cancha Rayada.

En ambos recintos religiosos fueron diseminados dos tipos de panfletos, en los que se acusa a los sacerdotes de protectores de los terroristas y agitadores.

Los panfletos que quedaron esparcidos en el interior de ambas parroquias están firmados por un denominado comando de Defensores de la Patria.

En ambas capillas el fuego alcanzó cortinajes, alfombras y diversos utensilios de uso sagrado.

El atentado, según explicaron los vecinos, ocurrió alrededor de las dos de la madrugada con 30 minutos, y ellos mismos debieron intervenir, ya que en ambos recintos no existen cuidadores.

Hasta hace poco, los servicios policiales realizaban las investigaciones pertinentes en el lugar, tras la ratificación de la denuncia del párroco Ignacio Vergara.

Radio CHILENA, 15 de febrero de 1984.

- Arica: Esta madrugada desconocidos atentaron en contra del automóvil del doctor Juan Restelli, quien calificó este hecho como parte de un plan concertado de amedrentamiento en contra de organizaciones sociales y religiosas.

Ya la semana pasada en Arica, dos parroquias sufrieron atentados incendiarios, y precisamente en ellas se realizan muchas actividades pastorales, y en defensa de los derechos humanos.

El doctor Restelli, en conversación con Primera Plana, indicó:

JUAN RESTELLI: "Tres quince de la madrugada, aproximadamente, y una fuerte explosión. Además las voces de los vecinos nos despertaron, dándonos cuenta que se estaba incendiando mi vehículo. Al mismo tiempo las personas, los vecinos, dijeron que un par de individuos habían descendido rápidamente de un auto blanco Datsun y habían lanzado varias bombas incendiarias al vehículo. Ahora eso tiene un significado especial, siendo el hecho de que yo soy el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta zona. Además, este atentado ocurrió estando el auto con bastante bencina en el tanque, muy cerca estaba de unos estanques de gas licuado, digamos muy cerca unos dos metros de unos estanques de gas licuado que son los que alimentan a todo el sector de edificios, son unos cinco edificios.

También es necesario consignar que este atentado no es algo nada más que individual, ha habido días antes, la semana pasada, también atentados incendiarios en las parroquias de las poblaciones periféricas de la ciudad".

El doctor Restelli señaló que esto tiene una significación especial, ya que forma parte de un plan concertado de amedrentamiento en contra de quienes trabajan en la defensa de los derechos humanos y, en general, contra personeros de oposición.

Recordó que desde que asumió la presidencia de la Comisión, ha sido perseguido en varias ocasiones por agentes de la Central Nacional de Informaciones.

RESTELLI: En general yo no... En realidad tengo una postura muy clara de oposición al régimen, sin embargo antes no he tenido jamás dificultades. Sin embargo hace un tiempo atrás asumí la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y he sido seguido con más frecuencia, no cierto, por personal de la CNI. Usted sabe que en estas ciudades chicas uno conoce muy bien a la gente, y creemos, no cierto, que se trata de algo orquestado, no cierto, precisamente y con alguna seguridad podría decirlo, dado que nosotros conocemos la manera de actuar de esta gente; con toda seguridad es personal de la CNI con alguna chapa, digamos, no, aquí se ha identificado un comando denominado "ACHA", y que en cierta forma puede ser muy similar al Coverna o cualquiera de estos otros grupos que en el fondo cuando han sido investigados han sido personas de ese tipo".

El doctor Restelli, indicó que este hecho es una agresión contra toda la ciudadanía de Arica y que en el curso de esta mañana quedó presentado un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Arica.

Diario LA TERCERA, 18 de febrero de 1984.

"COMANDO POPULAR" SE ATRIBUYE ATENTADO

— Arica. El Comando de Organizaciones Populares, COP, que se atribuyó el reciente atentado incendiario en contra del automóvil del presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Arica, Dr. Juan Restelli Portuñel, ha continuado realizando amenazas telefónicas, anunciando nuevos atentados contra personas que ellos consideran "traidores a la causa".

En la tarde de ayer, una llamada anónima a nuestro diario, con voz ronca y entrecortada señaló "este es sólo el comienzo... lo sucedido al auto del Dr. Restelli se volverá a repetir con otros personajes de la ciudad...", al concluir estas frases el teléfono se cortó.

INDIGNACION

El atentado sufrido por el médico Juan Restelli ha sido unánimemente condenado, y el afectado ha recibido muestras de solidaridad de diversas entidades e instituciones. Se han emitido múltiples declaraciones públicas, provenientes de diferentes sectores, que condenan estas cobardes y desquiciadas acciones, que no sólo pusieron en peligro un bien material, sino que la seguridad de muchas personas, al ser incendiado el automóvil muy cerca del lugar en que se encontraban los depósitos de gas del edificio Chungará.

Mientras la ciudadanía sigue condenando el hecho, efectivos de Investigaciones y Carabineros trabajan intensamente con el fin de ubicar pistas que lleven a la detención de los cobardes autores. Se dijo que existían ciertos antecedentes que podrían entregar positivos resultados en los próximos días.

Radio COOPERATIVA, 16 de febrero de 1984.

— Temuco. A través de una declaración pública entregada por la Asociación de Pequeños Agricultores y Artesanos Mapuches, ADMAPU, se dio a conocer la preocupación de la entidad gremial ante un total de 21 cartas anónimas que constituyen amenazas por parte de un organismo denominado "ACHA", Acción Chilena Anticomunista, la cual se adjudicó también la muerte de uno de los componentes de ADMAPU, Manuel Menil.

Por otra parte, estas mismas misivas constituyen amenazas contra directivos de la Asociación de Pequeños Agricultores y Artesanos, ADMAPU.

Por otra parte, los dirigentes de la entidad gremial manifestaron su preocupación e hicieron un llamado al gobierno para que se preocupe de esclarecer estos hechos, ya que se están registrando en los últimos días una serie de cosas un tanto anormales contra la institución ADMAPU.

2. ARRESTOS

Diario LA TERCERA, 1º de febrero de 1984.

— La "Cazadora de nazis", Beate Karsfeld, fue detenida por Carabineros cuando realizaba una manifestación no autorizada frente a La Moneda.

El episodio ocurrió poco después de las 11 horas de ayer, cuando la ciudadana alemana llegó hasta el lugar, acompañada de casi un centenar de mujeres, que dijeron pertenecer a la agrupación de familiares de detenidos-desaparecidos.

Tanto Beate Karsfeld como sus acompañantes portaban carteles exigiendo la expulsión de Chile de Walter Rauff. Ellos decían: "El criminal nazi Rauff debe ser juzgado por sus crímenes contra los judíos". Beate Karsfeld fue puesta en libertad en la tarde de ayer, tras cancelar una multa.

La manifestación no alcanzó a prolongarse más allá de cinco minutos, ya que fue disuelta por personal de fuerzas especiales de Carabineros, el cual también detuvo a otras manifestantes.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 6 de febrero de 1984.

— Viña del Mar. Las fuerzas policiales detuvieron a una persona que aparece como sospe-

chosa de ser autora del atentado con bomba contra el puente colgante del Granadilla Country Club, hecho registrado el miércoles 15 de enero en Viña del Mar.

El inculpado fue sorprendido cuando tomaba fotografías en el mismo sitio del suceso.

VELA PELICULA

Luego, veló la película poco antes de ser capturado al percatarse de que había sido descubierto. La información trascendió a través de un personero de la empresa que mantenía un seguro "contra terrorismo" que había tomado la institución.

La detención del sospechoso se registró al día siguiente del atentado, verificándose posteriormente la cuantía de los daños, que bordean el millón de pesos, costo de la reparación del puente colgante ubicado en el área del campo deportivo.

El gerente del Consorcio Nacional de Seguros, Ricardo Puga, en relación a los seguros "contra terrorismo" dio a conocer al ser consultado que la cobertura en este sentido ha aumentado en las compañías aseguradoras, cubriéndose todos los daños que produzcan los atentados explosivos.

INTERROGATORIO

En cuanto al detenido, se informó que está siendo interrogado para establecer el grado de culpabilidad y, en el caso de ser acusado, comprobar si actuó por su cuenta o cumpliendo alguna orden de células extremistas.

Diario LA TERCERA, 6 de febrero de 1984.

INCIDENTES AL TERMINO DE REUNION DEL MDP

— Serios incidentes entre exaltados manifestantes y fuerzas especiales de Carabineros se registraron ayer en las inmediaciones del Teatro Caupolicán, al finalizar la Primera Asamblea Nacional del Movimiento Democrático Popular, MDP.

A la concentración asistieron más o menos siete mil personas y cuando terminó el acto, centenares de asistentes salieron desfilando del teatro, ocupando calles cercanas. Antes se había quemado una bandera norteamericana.

Las fuerzas policiales usaron bombas lacrimógenas y el carro lanza-agua para disolverlos, mientras algunos grupos levantaban barricadas.

Aparte de los disturbios, fueron apedreados negocios y otros establecimientos del sector, como también varios automóviles que resultaron con cristales, ventanas y focos destruidos. Los ventanales del edificio en que funciona el Banco Internacional, en San Diego 681, quedaron con todos los vidrios destrozados a pedradas.

Carabineros detuvo a 33 manifestantes, que recobraron después su libertad, previa comprobación de domicilios y citación al Juzgado de Policía Local.

EL ACTO

Manuel Almeyda, hermano del ex canciller en el gobierno de la UP, fustigó duramente al régimen militar, al mismo tiempo que lanzó un fervoroso llamado a la Alianza Democrática "para conquistar la democracia y formar el gobierno democrático popular". Almeyda destacó en su intervención que la "Alianza Democrática no puede continuar intentando ignorar o minimizar nuestra fuerza y presencia. Necesitamos la unidad, es el pueblo quien la reclama", enfatizó el presidente del MDP en medio del cerrado aplauso de la multitud.

Este acto masivo es el primero de carácter público y claramente partidario que realizan las fuerzas que integran el MDP, y ello quedó evidenciado en los insistentes gritos que identificaron a los partidarios de los proscritos Partido Comunista, Partido Socialista dirigido por Clodomiro Almeyda, Movimiento de Izquierda Revolucionario, MAPU y "Movimiento Lautaro", todos los cuales desplegaron sus banderas partidarias durante la manifestación.

El extinto Presidente Salvador Allende fue la figura central del acto izquierdista, y cada vez que se recordaron su nombre y su gobierno la multitud estalló en gritos y aplausos.

Destacó que su movimiento rechaza la "ley de partidos políticos" que impulsa el gobierno militar, porque ella pretende "legalizar la marginación permanente de los partidos populares y establece condiciones para que las organizaciones políticas se adecuen al esquema de dominación dictatorial".

Agregó que el MDP "se opone con todas sus fuerzas" a la ley antiterrorista guberna-

mental, debido a que el proyecto legal del régimen "perpetua y legaliza las arbitrariedades y atropellos", y "no hace sino dar legitimidad al terrorismo de estado".

Radio COOPERATIVA, 7 de febrero de 1984.

— Rancagua. Desconocidos perpetraron un robo en el domicilio del prefecto jefe del Servicio de Investigaciones de Rancagua, Marcos Chekowic Koporic, ubicado en las calles Bulnes y Tarapacá, en el sector de Villa El Inglés. Hecho ocurrido en la noche del 29 y madrugada del 30 de enero recién pasado.

Por este motivo fueron detenidas tres personas, por funcionarios del Servicio de Investigaciones. Los hermanos Leonidas y Víctor Pontigo Ulloa, además del taxista Jorge Valladares, quienes fueron trasladados al cuartel de Investigaciones, donde se les interrogó intensamente, e incluso uno de ellos, Leonidas Pontigo se quejó que se le aplicara energía eléctrica en diferentes partes del cuerpo, según informaron a este corresponsal.

Ante esta detención, el abogado Mario Márquez presentó un recurso de amparo en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, en favor de los detenidos. Después de sus declaraciones, los tres fueron dejados en libertad, sin méritos en su contra, ni citación a juzgado alguno, nos manifestaron.

Otra de las diligencias practicadas en este caso por el abogado Márquez fue la de llevar a la presencia del presidente de la Corte de Apelaciones de Rancagua al detenido Leonidas Pontigo, quien lo interrogó y lo envió al Instituto Médico Legal, para que le detectaran las lesiones que hubiere sufrido por la acción de la energía eléctrica, supuestamente aplicada en su cuerpo, o los hematomas que se le hubieren producido por otros hechos.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 8 de febrero de 1984.

— Concepción. Once son las mujeres detenidas en marcha en el centro de Concepción. Once es el número exacto de mujeres que fueron detenidas por efectivos de Carabineros el lunes pasado a las 20.15 horas, mientras marchaban por el paseo peatonal de esta ciudad portando letreros y poleras con la inscripción "Fin al exilio".

Los hechos ocurrieron cuando alrededor de 40 mujeres se dirigieron desde la calle Castellón hacia la Plaza de Armas enfilando hacia la Catedral Metropolitana y luego hacia el paseo peatonal gritando sus consignas.

A casi 30 minutos de iniciada la manifestación, personal de Carabineros se hizo presente en el lugar, instándolas a que se retiraran. Las mujeres replicaron que "por lo menos tenían derecho a ser escuchadas pidiendo que sus seres queridos volverían a la patria que los vio nacer".

Como no se retiraran del lugar, Carabineros lanzó bombas lacrimógenas, procediendo al mismo tiempo a detener a 11 manifestantes.

Los nombres de detenidas son Ida Burgos Díaz, Marta Casanueva Ortiz, Rosa Parra Urrutia, Hilda Quezada Roa, Ida Kloss Grench, Marcelina Yévenes, María de Muñoz, Haydeé Sepúlveda Sepúlveda y María Angélica Saigado Quezada, todas ellas dueñas de casa; Olympia Riveros Ravelo, profesora; y Luz Sobrino Sanz, arquitecto.

Todas ellas fueron puestas en libertad luego de haber pagado una multa de 500 pesos.

Diario LA TERCERA, 9 de febrero de 1984.

— La ciudadana judía Beate Klarsfeld, conocida como "la cazadora de nazis", fue arrestada ayer mientras encabezaba una manifestación no autorizada frente a la residencia de Walter Rauff.

La detención se produjo luego de testificar ante un magistrado en relación con su arresto de la semana pasada. Klarsfeld, acompañada de una treintena de jóvenes de ascendencia judía, fue hasta la casa de Rauff y se sentó junto al grupo frente a la puerta, rodeada de carteles, demandando que éste debe ser llevado a la justicia.

Carabineros detuvo a Klarsfeld, siendo conducida a la comisaría del sector, donde permaneció por espacio de 45 minutos, quedando luego en libertad.

Klarsfeld sostiene que Rauff es uno de los tres más buscados criminales de guerra nazi que aún están en libertad.

Diario EL MERCURIO, 11 de febrero de 1984.

6 DETENIDOS EN INCIDENTES

— Acto realizado ayer frente a la Biblioteca Nacional.

Seis personas fueron detenidas ayer durante un acto realizado frente a la Biblioteca Nacional por la denominada "Coordinadora Nacional Cultural".

De acuerdo con lo informado, se trata de Mónica Echeverría, directora del Centro Cultural Mapocho y esposa de Fernando Castillo Velasco, y los dirigentes del Comité Ejecutivo del Movimiento Democrático Popular, Luis Barría y Cecilia Suárez. También Carabineros detuvo a Celsa González, Lautaro Labbé y Roxana Valdés.

Los hechos se iniciaron pasado el mediodía cuando unas 50 personas se congregaron en el lugar indicado, profiriendo consignas contrarias al gobierno y portando carteles con leyendas donde rechazaban el Festival de Viña del Mar.

Carabineros, que desde tempranas horas habían permanecido en el área, disolvieron a los manifestantes utilizando carros lanzagua.

Radio COOPERATIVA, 11 de febrero de 1984.

— Desde el sábado pasado se desconoce el paradero del estudiante de 16 años que fue detenido en una acción policial en la Población Villa Palena.

Se trata de Luis Sánchez Gutiérrez, estudiante de enseñanza media, que fue detenido el sábado a las ocho y media de la noche.

Su madre, la señora Mariana Gutiérrez Mora, que presentó un recurso de amparo por el menor relató el caso:

MARIANA GUTIERREZ: "El niño se me desapareció el sábado 4 a las ocho y media de la noche. Según... me lo tomó un carro de Investigaciones. He ido a Investigaciones y en ninguna unidad lo he encontrado. He recurrido a varios lugares. En ningún lado el niño figura con su nombre. Incluso puse un recurso de amparo. Hoy día tuvieron que hacer otro recurso de amparo, porque no encontraron el anterior".

Respecto a la detención, dijo que ésta se produjo en una acción policial en que se buscaba a unos asaltantes.

MARIANA GUTIERREZ: "Estaban mirando, porque estaban tomando a unos tipos que hicieron un asalto, pero no sabemos adónde. Entonces el niño me fue avisar a la casa que lo habían tomado; llegué hasta el auto, le dije señor por qué se llevan al niño cuando no tiene nada que ver, entonces no me contestó na', sino que lo único que (...) y me apuntaba con la metrallera. El niño me dice mamá no te preocupes porque total yo no tengo nada que ver; no se por qué me llevan, pero me van a largar al tiro. Hasta el momento, del sábado 4 a las ocho y media, el niño no ha aparecido en ningún lugar de policía".

El miércoles se interpuso un recurso de amparo en favor de Luis Sánchez Gutiérrez, ante la Corte de Apelaciones y como resultado de eso Investigaciones respondió de que el menor estaba detenido por violación:

MARIANA GUTIERREZ: "Lo que contestaba decía que lo tenían detenido por un delito... que había violado a una niña de 14 años. Resulta que yo puse el grito en el cielo, que eso no era verdad. Nuevamente registraron los papeles, y (...) una revoltura de papeles que había, y entonces estaba el nombre de él figurando ahí. Yo fui ayer al juzgado y en el juzgado el niño no figura en ningún lado".

Luego de esta información, que se había producido por desorden en los expedientes nada se ha sabido de Luis Sánchez Gutiérrez.

Su familia lo ha buscado en distintos recintos policiales y comisarías, en hospitales, e incluso en la morgue, sin que nada se sepa de su paradero.

MARIANA GUTIERREZ: "Ya yo no tengo nada más que decir; verdaderamente no tengo nada más que decir, porque lo único que sé es que la familia está desesperada por él, mi marido también, todos señorita, yo ya no hallo qué hacer".

Ante la Corte se presentó ayer una lista de los testigos que presenciaron la detención de Luis Sánchez Gutiérrez, para que se les llame a declarar, trámite que podrá cumplirse el lunes.

Radio COOPERATIVA, 14 de febrero de 1984.

— Fueron presentados recursos de amparo por Jaime Severín Marchant y Roberto Elías Jamis, detenidos cuando se encontraban asistiendo a la función nocturna del sábado en el cine Normandie.

La detención, señala el recurso de amparo, es absolutamente arbitraria, puesto que ambos detenidos no se encontraban cometiendo delito alguno, ni menos se exhibió orden de detención competente que facultara a los aprehensores, cinco carabineros y un civil, para practicarlo.

Severín Marchant y Elías Jamis, fueron detenidos acusados de repartir volantes invitando a un acto a celebrarse en el centro cultural Mapocho en solidaridad con las tres personas detenidas a raíz de la manifestación de protesta por la realización del Festival de la Canción de Viña del Mar.

La esposa de Roberto Elías Jamis relató al Diario de Cooperativa lo sucedido con su marido y Severín Marchant el sábado en la noche.

ESPOSA DE JAMIS: "El sábado en la noche fuimos con mi marido a la última función del cine Normandie, notando al llegar que habían muchos carabineros. El noticiario había empezado. En el intermedio se prendió la luz y los carabineros avanzaron por los pasillos mirando a las personas. Nadie entendía qué pasaba. Apuntaron a mi esposo y a un señor de la fila de adelante. Les dijeron: ustedes salgan. Y ante la indignación del público los sacaron al hall. Allí había una persona de civil que acusó a mi marido y al otro joven de repartir volantes. Se acercó el dueño del teatro diciendo que mi marido había comprado las entradas con anticipación. También un señor que dijo trabajar en El Mercurio dijo este hombre miente, no es cierto que el señor haya estado repartiendo volantes. Haciendo caso omiso de esto, los tomaron, los metieron en el furgón y los llevaron a la Primera Comisaría, donde aún están detenidos".

Radio COOPERATIVA, 17 de febrero de 1984.

— Punta Arenas: Tres jóvenes se encuentran detenidos en Punta Arenas por sospechas de haber participado en rayados murales contrarios al gobierno. Los detenidos son Osvaldo Barría Vallejos, Teobaldo Santana Vidal y Eduardo López Soto.

Según versión proporcionada por familiares de los detenidos, éstos fueron aprehendidos anoche por sospecha a la salida de un local nocturno donde estaban conversando, a esa misma hora en varias murallas de los barrios Prat y Barrios Sur de Punta Arenas, aparecieron consignas políticas con expresiones dirigidas contra el general Pinochet, cuya visita se ha anunciado para la próxima semana.

Los detenidos fueron puestos a disposición de la Intendencia Regional, y según familiares y abogados que han logrado conversar con los detenidos, éstos no tienen antecedentes políticos ni fueron sorprendidos en ninguna acción contraria al régimen, solamente se les ha detenido por sospecha.

Cabe hacer presente que desde hace varias semanas las murallas de nuestra ciudad, en varios sectores de Punta Arenas han aparecido pintadas con expresiones contrarias al Jefe del Estado.

Radio COOPERATIVA, 18 de febrero de 1984.

— Dos jóvenes de 17 y 18 años de edad, continúan desaparecidos desde el mes de enero, luego que fueran detenidos por civiles no identificados. Por ambos se ha presentado recurso de amparo, sin que hasta el momento su detención haya sido reconocida por organismos policiales.

El primero de los casos se refiere a José Osorez Barrera, de 17 años, quien fue detenido por individuos que se movilizaban en un auto Opala, el 21 de enero pasado.

Según testigos y según el recurso de amparo presentado ante la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda, la aprehensión ocurrió en el paradero 10 entre Santa Rosa y Gran Avenida.

El Habeas Corpus en favor de José Osorez Barrera, de 17 años, fue presentado por su padre el 6 de febrero.

Al ser oficiados, tanto Carabineros como Investigaciones manifestaron no tener registrada la detención del joven.

En situación similar se encuentra el comerciante ambulante de 18 años, Jaime Montoya

Franco, quien fue detenido por personal civil de la Novena Comisaría el 20 de enero. Dos días después fue puesto a disposición del Vigésimo Segundo Juzgado del Crimen acusado de vagancia.

El titular de dicho juzgado lo dejó libre por falta de méritos el día 23.

La última vez que se le vio fue en el Puente Los Carros sector Mapocho de la capital cuando huía de un grupo de civiles, al parecer los mismos que lo habían detenido.

Desde el mismo día 23 de enero hasta la fecha, nadie ha sabido nada de Jaime Montoya Franco comerciante ambulante de 18 años. Pese a que se presentó un recurso de amparo en su favor el día 6 de febrero, no ha habido resultados en cuanto a los oficios enviados tanto a Carabineros como a Investigaciones.

Ninguno de los dos organismos reconoce haberlo mantenido detenido, ni tenerlo cautivo en algunos de sus cuarteles.

Tanto en el caso de Jaime Montoya Franco como en el de José Osorez Barrera, se espera respuesta de la CNI a los Tribunales.

Diario EL MERCURIO, 18 de febrero de 1984.

— Puerto Montt. Un recurso de amparo en favor de cuatro personas detenidas en la ciudad de Castro, acusadas de infringir la Ley de Seguridad del Estado, fue presentado ayer ante la Corte de Apelaciones de esta ciudad.

Los detenidos son el psicólogo Jorge Lay, el ingeniero agrónomo Pedro Segure, el sociólogo Alejandro Stuardo y el gráfico Alberto Verdugo.

El tribunal estaba solicitando ayer un informe a Carabineros sobre la detención.

De acuerdo a informaciones extraoficiales, la aprehensión de los cuatro profesionales se produjo el martes en la noche, mientras vendían artesanía en la Plaza de Armas de Castro.

Según trascendió, junto a posters de Pablo Neruda y Violeta Parra habrían estado ofreciendo tarjetas, cuyo contenido sería considerado sedicioso. Hasta ayer todos ellos permanecían en la cárcel de la ciudad chilota.

Radio CHILENA, 24 de febrero de 1984.

— Sergio Velasco de la Cuadra, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales de San Antonio, y tres jóvenes que participaban en un seminario de formación en la Fundación Frei de dicho puerto, fueron detenidos en la madrugada de hoy.

Velasco de la Cuadra permanecía esta mañana en la comisaría de San Antonio, luego de ser arrestado en su domicilio y acusado de infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado. Al respecto, la directiva del Instituto Cultural Humanista Juan Pablo II, organizador del seminario, emitió una declaración pública que señala textualmente:

DECLARACION: En la mañana de hoy, a las 06.00 horas de la mañana, han sido detenidos en la localidad de San Antonio tres miembros del Instituto Cultural Humanista Juan Pablo II. Estos se encontraban a cargo de un seminario de formación. Acusados de poseer una imprenta clandestina, tanto los cargos como la forma de detención, dejan serias dudas de la legalidad y justicia de la medida.

El Instituto Cultural Humanista Juan Pablo II solidariza con sus miembros, señores Jorge Muñoz, Eliseo Toro, Carlos Brito, y Sergio Velásquez, también detenidos, repudiando esta medida y este nuevo ataque contra la libertad y ejercicio del derecho de reunión que debieran tener todos los chilenos.

Llamamos a todos los cristianos a orar por nuestros hermanos injustamente detenidos, y exigimos su inmediata libertad. Firman Eugenio Frez, director, Enzo Pistacchio, subdirector, Luis Riquelme, secretario ejecutivo".

Los tres jóvenes detenidos, Eliseo Toro, Jorge Muñoz y Carlos Brito, fueron detenidos en el mismo local de la Fundación Frei, ubicada en calle Angamos 1850, San Antonio, por varios individuos vestidos de civil. Los individuos procedieron a arrancar las líneas telefónicas del local y llevarse material que utilizaban los 180 jóvenes que participaban en el seminario.

Asimismo, esta mañana conversamos telefónicamente con la esposa del abogado Sergio Velasco, señora Lucía Menares, quien nos relató así la situación de su marido.

LUCIA: "El está en la comisaría de San Antonio junto a tres jóvenes más, y está en calidad de sospechoso de infringir la Ley de Seguridad Interior del Estado, sospechoso, porque en realidad a él lo detuvieron hoy día en la mañana, a las 8 de la mañana en la casa. Ayer hubo una concentración de la Alianza Democrática".

Los cuatro dirigentes detenidos permanecen en la comisaría del puerto de San Antonio, y se dijo que, probablemente, serían acusados de infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 24 de febrero de 1984.

— En la Corte de Apelaciones quedó ingresado un recurso de amparo en favor de los Hermanos Ignacio y Silvia Aguilera Morales.

Los recurrentes indican en el escrito que el pasado lunes, "alrededor de las 23 horas, un grueso contingente de efectivos de Carabineros, Investigaciones y de la Central Nacional de Informaciones, procedieron a realizar un vasto operativo en la calle Maipú, en el sector comprendido entre las calles Andes y Mapocho, a raíz de disparos producidos por un vecino del sector".

El documento especifica que, luego de ello, "efectivos de la CNI, procedieron a inspeccionar e interrogar exclusivamente a Silvia y a su hermano Ignacio, ambos familiares de dos ex presos políticos".

Se pide en el documento que la Corte oficie a Carabineros y CNI, a fin de que se entreguen informes al respecto.

Diario LA TERCERA, 26 de febrero de 1984.

VIOLENTOS INCIDENTES EN PUNTA ARENAS

— Punta Arenas. Violentos incidentes ocurrieron la noche del viernes a la salida de una misa en memoria de Tucapel Jiménez que se realizó en la iglesia Catedral de esta ciudad. Una vez terminada la ceremonia religiosa, una cincuentena de personas se dirigió a la Plaza Bulnes donde gritaron consignas en contra del gobierno. La manifestación fue convocada por el Comando Multigremial de Magallanes.

ATROPELLO

Los manifestantes ocuparon la calle obstaculizando la libre circulación de vehículos hacia el centro de la ciudad y de pronto se agruparon alrededor de un Chevy Nova al que golpearon violentamente, ocasionándole graves daños en su carrocería y parabrisas. En su intento de escapar, el conductor arrolló al obrero de 21 años, identificado como José Chiguay Coliboro, quien resultó con heridas de gravedad.

Este hecho causó la ira de los manifestantes que pretendían linchar al conductor, lo que motivó la intervención de Carabineros, que hasta el momento sólo hacía acto de presencia para evitar mayores desmanes.

Una vez desatada la violencia, los manifestantes procedieron a romper un arco de bienvenida al Presidente de la República, instalado a la entrada de calle Borjes por la Municipalidad de Punta Arenas. También destruyeron pancartas instaladas en el sector.

SARGENTO HERIDO

Resultó también con heridas múltiples un sargento de Carabineros y fueron detenidos once manifestantes, los que deberán responder ante el Juzgado de Policía Local por desórdenes en la vía pública y daños a la propiedad municipal.

Estos actos de violencia se desarrollaron mientras el Presidente de la República se encuentra en la localidad de Puerto Williams.

Diario EL MERCURIO, 26 de febrero de 1984.

— Punta Arenas. Diez personas que habían sido detenidas en los incidentes ocurridos la noche del viernes en la Avenida Bulnes de esta ciudad, fueron puestos en libertad, previa comprobación de sus domicilios y citación al tribunal.

Los hechos dejaron como saldo daños en vehículos, desórdenes, un suboficial de Carabineros con lesiones leves y un manifestante herido de gravedad.

Este último fue identificado como José Chiguay Coliboro, quien gritaba consignas contra el gobierno, cuando al cruzar sorpresivamente la calle fue atropellado por

un vehículo.

Su conductor fue individualizado como Renán Colvin Tresealt, de 24 años, estudiante.

Radio COOPERATIVA, 27 de febrero de 1984.

— En la mañana de ayer quedó detenido en la Primera Comisaría de Carabineros Juan Carlos Aedo, quien había llegado al recinto policial para informarse de la situación de su mujer, la cantante María Eugenia, que se encontraba detenida desde la noche anterior por distribuir volantes invitando a participar en el festival del Parque O'Higgins.

Juan Carlos Aedo habría sido detenido por no portar su carnet de identidad.

Hasta las primeras horas de anoche el detenido no había sido puesto en libertad.

PUNTA ARENAS:

Serios incidentes se registraron en la Plaza de Armas de Punta Arenas cuando centenares de personas realizaron una manifestación contra el Jefe del Estado, general Augusto Pinochet en los momentos en que se realizaba una ceremonia oficial, con la presencia del general Pinochet.

Los hechos se suscitaron cuando el Jefe del Estado arribó al lugar, al mediodía de ayer, momentos en que centenares de personas, jóvenes, trabajadores y mujeres comenzaron a lanzar gritos y consignas contra él.

El hecho causó la reacción de las fuerzas policiales y los efectivos de seguridad, quienes se abalanzaron sobre los manifestantes, golpeándolos duramente y persiguiéndolos hasta la Catedral.

Lugar en el que se refugió un grueso número de manifestantes, quienes continuaron lanzando gritos contra el gobierno y los efectivos de seguridad.

Una tensa situación se vivió entonces en torno a la Catedral de Punta Arenas, donde las fuerzas policiales y de seguridad tendieron un cerco de más de 3 horas de duración, sin dejar salir a las personas que se encontraban en el interior del Templo.

Pasadas las 17 horas, los manifestantes pudieron abandonar el lugar, luego de un acuerdo entre el sacerdote y el oficial a cargo de los efectivos policiales.

En los incidentes fueron detenidas numerosas personas, entre ellas el presidente de la Confederación de Trabajadores del Petróleo, José Ruiz Di Giorgio, quien resultó con un traumatismo encefálico craneano, siendo internado en el Hospital Regional con diagnóstico de mediana gravedad.

También fue detenido el presidente del Partido Demócrata Cristiano, Carlos Miladnic Alonso, y el colaborador de Radio Presidente Ibáñez, Eugenio Bahamondes, y el dirigente Juan Navarro.

Por todos ellos fue presentado un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, el que fue ampliado también para "un número indeterminado de personas cuya individualización se desconoce", según indicaron los abogados que presentaron el escrito.

"Todos los detenidos —excepto Ruiz Di Giorgio— ingresaron a la Primera Comisaría de Carabineros de Punta Arenas en normales condiciones físicas" señalaron los abogados en el escrito.

Asimismo, los patrocinadores del recurso de amparo solicitaron al presidente de la Corte de Apelaciones "que verifique personalmente el estado de salud física de los detenidos en su lugar de reclusión".

Agregando que "los manifestantes aprehendidos hacían uso legítimo del derecho a disentir, consagrado en la constitución política en vigencia". Finalmente, pidieron la libertad inmediata de los amparados.

Radio COOPERATIVA, 27 de febrero de 1984.

— Serios incidentes se registraron en la Plaza de Armas en Punta Arenas, cuando un grupo numeroso de personas realizó una manifestación contra el Jefe del Estado, general Augusto Pinochet, cuando llegaba al lugar para presidir una ceremonia oficial. Al respecto nos informa Radio Presidente Ibáñez en la voz de Mario Romero, jefe de prensa de dicha emisora, Buenos días.

DESPACHO: "Una manifestación contra el general Augusto Pinochet, tuvo lugar ayer en presencia del Jefe de Estado cuando éste se aprestaba a participar en la ceremonia de izamiento del pabellón nacional en la Plaza de Armas de Punta Arenas.

Gritos pidiendo libertad, pan, trabajo y justicia, y otros que aludían a la mansión de Lo Curro y panfletos que eran lanzados al aire, fue la recibida que tuvo el primer mandatario en la intersección de las calles Fagiano con Nogueira, en esta austral ciudad. Allí, grupos de hombres y mujeres y jóvenes convocados por los cabildos populares de magallanes que se habían reunido el día anterior, lanzaban sus gritos a pocos metros del primer mandatario.

La acción de Carabineros obligó a los manifestantes a refugiarse en la Iglesia Catedral, donde por espacio de media hora prosiguieron gritando consignas contra el general Pinochet.

El párroco subrogante de la Iglesia Catedral, padre Enrique Gómez Martínez, señaló que la manifestación había comenzado en la calle y que no era efectivo lo que indicaban otros medios de difusión, entre ellos algunos corresponsales de emisoras capitalinas.

S. Enrique Gómez: "Yo dije las tres misas y es falso lo que dice Radio Minería. Porque yo estuve presente y vi como la gente de la misa de 11, toda salió afuera esperando que llegara el Presidente. Y después, yo salí para afuera, estuve ahí en los cordones con los carabineros, y cuando llegó el Presidente comenzaron a gritar todo, menos insultos tanto desde la vereda como detrás de la reja. Pero, ninguno venía preparado de la Iglesia, porque toda la gente que salió de la Iglesia salió justo a la hora de la misa".

Periodista: "¿Eso, eso dijo Radio Minería?"

S. Enrique Gómez: "Radio Minería dijo que había gente gritando desde dentro de la Iglesia. Y eso es falso".

Distinta fue la opinión que entregó el Ministro Alfonso Márquez de la Plata. Y también la del Intendente Regional, general Juan Guillermo Toro Dávila. El primero de los nombrados acusó a activistas marxistas de tratar de empañar la ceremonia de izamiento del pabellón nacional, lo que consideró muy grave.

Y el general Toro Dávila culpó a los "curas", de estas manifestaciones contra el general Pinochet.

INTENDENTE: "Pésimo, pésimo que la Iglesia se meta en una cosa así. Pésimo. Y puros niños, no más. Puros niños".

Periodista: ¿Qué cree usted de esto?

INTENDENTE: "No, si se ve que los están incitando los curas y otros gallos más que están metidos incitándolos para que hagan estas cosas".

Periodista: ¿Pero los están incitando por qué?

INTENDENTE: "Porque usted sabe..."

Periodista: ¿Usted ordenaría un eventual desalojo?

INTENDENTE: "No, ahora no".

Hasta ahí las declaraciones del general Toro Dávila. Lo cierto es que más allá de las explicaciones o declaraciones, lo concreto fue que un sector del público se manifestó ayer en la Plaza de Armas de Punta Arenas abiertamente contra el Jefe del Estado, en su presencia. Un hecho poco habitual en nuestro país, más aún dentro de una gira presidencial.

Cabe hacer presente que los manifestantes debieron soportar posteriormente un cordón policial tendido por los cuatro costados de la Iglesia Catedral, además de la presencia de conscriptos de civil que estaban alrededor del templo católico en una actitud netamente amenazante.

A las 17 horas, los cerca de 500 manifestantes, entre los que se contaba también numerosos fieles que asistían a la misa de 12 de la Iglesia Catedral y que nada tenían que ver con la manifestación contra el Jefe del Estado, lograron salir del templo en completa normalidad al llegarse a un acuerdo con Carabineros.

Radio COOPERATIVA, 27 de febrero de 1984.

— En estado de alerta se declararon los trabajadores del petróleo, ante la detención de su

presidente, José Ruiz di Giorgio, en Punta Arenas, durante los incidentes ocurridos en dicha ciudad. Luego de registrarse una manifestación contra el Jefe de Estado, general Augusto Pinochet, cuando presidía una ceremonia oficial. Al respecto es el informe en este nuevo contacto con Radio Presidente Ibáñez de Punta Arenas:

Ante su detención la mesa directiva de los trabajadores del petróleo de Magallanes emitió una declaración pública donde se declara en Asamblea Permanente y en estado de movilización hasta la puesta en libertad del dirigente sindical. En parte de esta declaración se indica lo siguiente: "Solidarizamos con nuestro presidente injustamente detenido y agredido por las fuerzas de orden. Lamentamos que el gobierno use a las Fuerzas Armadas, específicamente conscriptos, en contra del pueblo, obligando a éste a refugiarse en nuestro principal templo religioso y casas adyacentes a la Plaza de Armas, para evitar la brutal represión de parte de personal militar vestido de civil, al parecer preparado específicamente para estos fines.

Diario EL MERCURIO, 28 de febrero de 1984.

PDC SOLIDARIZA CON DIRIGENTES DETENIDOS

— Colectividad política emitió ayer una declaración al respecto.

Anuncian viaje de dirigentes sindicales a Magallanes.

El Partido Demócrata Cristiano emitió ayer una declaración en la que se refiere a los hechos registrados el domingo en la Plaza de Armas de Punta Arenas, expresando su solidaridad para con quienes "han sido víctimas de la injusta y desproporcionada violencia gubernativa".

La nota expresa que "una manifestación totalmente pacífica de vecinos de esa ciudad, ha sido reprimida con la mayor brutalidad y, de hecho, ha resultado gravemente herido el dirigente gremial y militante DC, José Ruiz di Giorgio. Este último se encuentra además bajo arresto junto con el dirigente DC, Carlos Mladinic y un numeroso grupo de personas".

"Estos hechos denuncian el verdadero carácter de las giras gubernativas. Su aparatosidad y boato son incompatibles con el atraso, la miseria y la parálisis que afligen a las diversas regiones del país. Es habitual que en dichas giras —expresa el documento— se hagan promesas que no se cumplen o que se ofrezcan soluciones que posteriormente los organismos técnicos declaran impracticables".

"En estas condiciones —concluye el comunicado— las giras gubernativas asumen el carácter de una provocación de la que se hace víctima a ciudadanos de las diversas regiones del país".

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 29 de febrero de 1984.

DETENIDAS MANIFESTANTES QUE RECHAZAN LA LEY ANTITERRORISTA

— Un grupo aproximado de 20 a 30 mujeres, que momentos antes había efectuado una manifestación frente a la entrada principal del Palacio de los Tribunales de Justicia contra el proyecto de ley antiterrorista, fue disuelto por efectivos de Carabineros, quienes detuvieron a cuatro de ellas.

Las manifestantes, pertenecientes a la Comisión de Derechos de la Mujer, se reunieron frente a los Tribunales de Justicia, por la calle Compañía, promoviendo un "sit-in".

Luego leyeron una proclama contra el proyecto de ley antiterrorista, repartieron volantes con la misma leyenda y cantaron el Himno Patrio, tras lo cual iniciaron la retirada del lugar.

Varias de las manifestantes portaban pancartas alusivas a la protesta contra el cuerpo legal en estudio. En esos momentos actuó el personal de Carabineros, que detuvo a Sandra González Díaz, Adriana Muñoz Barrientos, Eliana Lagos y Ried Delsing.

Fueron llevadas hasta uno de los dos buses con que concurrió el personal policial al lugar. Momentos más tarde, en una operación especial, las mujeres fueron transbordadas de ese bus a otro de menor tamaño, haciéndolas saltar de una puerta a la otra, tras lo cual el carro policial se retiró por calle Bandera.

De inmediato se redactaron los respectivos recursos de amparo, los cuales deberán presentarse ante la Corte de Apelaciones.

Fuentes allegadas a la policía indicaron que era posible que, luego de verificadas sus identidades y domicilios, fueran dejadas en libertad, lo que no había ocurrido hasta el cierre de esta edición.

3. ASESINATO DE JOVEN MAPUCHE

Diario LA TERCERA, 6 de febrero de 1984.

— Temuco. El secretario general de la Asociación Gremial Mapuche AD MAPU, Rosamel Millamán, aseguró aquí a LA TERCERA que se realizarán todas las acciones judiciales que se requieran hasta lograr el total esclarecimiento de la muerte de Manuel Segundo Melín Pehuén, 24, egresado de Pedagogía Básica de la sede Victoria de la Universidad Católica, domiciliado en la Reducción Raripitra, diez kilómetros al sur de Nueva Imperial.

El lunes 23, alrededor de las seis o siete de la mañana, Manuel Melín Pehuén salió de su reducción, con una mochila al hombro, para incorporarse a los trabajos de verano de AD MAPU. Se lo esperaba a las diez de la mañana en Temuco. No llegó.

El viernes 27 el sargento del retén de Almaro, cercano a la reducción, avisó a los padres que Manuel Segundo Melín había muerto ahogado en el río Traiguén, lugar Quichamahuida, cien kilómetros al norponiente de Temuco.

Ello sorprendió a la familia, pues el joven había rechazado un viaje a Argentina, con su padre, por su interés por asistir a los trabajos de verano. Y esa misma noche, antes de acostarse, su madre le rogó que no asistiera. Y él insistió en ir. Un primo lo vio a las nueve de la mañana del lunes 23, ya en la Plaza de Imperial, disponiéndose a tomar el micro rural hacia Temuco, distante 30 kilómetros, media hora. Es lo último que se supo de él.

Cuando se entregó el cadáver al padre, según Millamán, tenía la nariz fracturada, también un brazo quebrado, el cuerpo lleno de moretones y pasto seco pegado en la cabeza.

Radio CHILENA, 15 de febrero de 1984.

— La Comisión Nacional Proderechos Juveniles, CODEJU, responsabilizó a la autodenominada Agrupación Anticomunista Chilena, ACHA, de la muerte del joven mapuche Manuel Melín Pehuén, quién el 26 de enero último fue encontrado flotando en el río Traiguén, con un brazo fracturado y con señales de torturas.

El joven, estudiante universitario, era miembro de la organización mapuche AD MAPU, que junto a la CODEJU, desarrolló este verano una jornada de trabajos voluntarios.

En una declaración pública, la Comisión Nacional Proderechos Juveniles basa su denuncia en contra de la Agrupación Anticomunista, en el hecho que un cartel con su sigla fue dejada en la sede de AD MAPU.

El cartel, colocado en una corona de flores, decía: "Manuel fue el primero, ACHA no perdona".

Esto, dijo el secretario de Asuntos Nacionales de CODEJU, Julio Valladares, fundamenta la denuncia de la organización, en el sentido que existen en el país organismos civiles de para-militares dedicados a amedrentar a los chilenos.

JULIO VALLADARES: "Queríamos denunciar esta situación porque vemos que ya es reiterativo la existencia de estos grupos que se autodenominan brigadas anticomunistas o alianzas. Grupos de civiles están dedicados fundamentalmente a amedrentar a la población, y creemos que como organismo de derechos humanos, de algún modo queremos crear una conciencia nacional sobre la existencia de estos grupos de civiles y exigir públicamente a los Tribunales de Justicia, primero una expedita investigación sobre las causas que originaron la muerte de este joven mapuche, y además sobre las acciones de estos grupos que se han creado últimamente, y que de hecho, hace dos o tres días el diario La Segunda de algún modo los denunció y lo promocionó públicamente".

En su declaración, la CODEJU señaló que la mantención de estos grupos paramilitares, agudizan el clima de indefensión e inseguridad en que se debate nuestra sociedad y en particular nuestra juventud.

Asimismo, la CODEJU reitera su convicción de que el clima de violencia que se vive, ha sido ocasionado y estimulado por la acción gubernamental.

4. DERECHO A REUNION

Diario EL MERCURIO, 25 de febrero de 1984.

— Arica. "Los argumentos dados por la Gobernación Provincial para no autorizar la concentración de la Alianza Democrática, no tienen solidez", expresaron a "El Mercurio" los directivos de la entidad opositora, al conocer la determinación de la autoridad ante su petición.

En conferencia de prensa, Luis Gutiérrez Torres, presidente local de la AD, señaló que "la respuesta negativa de la autoridad niega el derecho de todos los chilenos a reunirse en concentración para escuchar la opinión de los disidentes".

5. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 8 de febrero de 1984.

— La Corte Marcial resolvió dejar sin efecto el sobreseimiento temporal del proceso por desaparicimiento de Daniel Palma Robledo, e instruyó al juez militar de Santiago, para que ordene reabrir el caso, que había sido suspendido temporalmente.

En la misma resolución, el tribunal de alzada en lo militar determinó la ejecución de tres diligencias solicitadas por el abogado Pedro Barría, representante de la familia de Palma Robledo, las que deberá cumplir el titular de la Primera Fiscalía Militar, Francisco Baghetti.

Según consta en el proceso, Palma Robledo desapareció el 4 de agosto de 1976, desde la puerta del Correo N° 3, ubicado en Avenida Matta, en los momentos en que se encontraba en su vehículo, una renoleta de color celeste.

Según se indicó, Palma fue detenido por civiles e introducido en su vehículo, sin que hasta la fecha se haya vuelto a saber sobre su paradero.

La renoleta apareció posteriormente en un operativo que efectuó el Servicio de Búsqueda y Rescate de Carabineros, en calle Los Pioneros, de La Florida. Por medio de peritajes se estableció que se trataba de la misma renoleta, la cual había sido pintada de color rojo.

Una segunda renoleta de igual color, que fue encontrada con la primera, se comprobó que pertenecía al ciudadano francés Marcial Duhalde Garat, asaltado el 21 de marzo de 1977 por individuos armados.

Más tarde, éste fue encontrado en un sector de la Obra, en el Cajón del Maipo, atado con alambres eléctricos.

En el mismo operativo fueron detenidos, por personal de Carabineros, tres efectivos de la ex DINA: Manuel Jesús Leiton Robles, su hermano Julio Lorenzo y Heriberto del Carmen Acevedo Acevedo, quienes fueron puestos a disposición de la Justicia Militar, sometiéndose a proceso por un fiscal militar ad-hoc.

Posteriormente, dos de ellos fueron condenados por el delito establecido contra el ciudadano francés.

Manuel Leiton falleció repentinamente al iniciarse la investigación.

Carabineros acompañó a dicho proceso, rol 242-77, diversas armas cortas y largas, esposas y tarjetas de identificación. Durante la tramitación de la causa se estableció que los procesados formaban parte, durante 1976, de la ex DINA, en una labor que consistía en detectar militantes de izquierda, especialmente comunistas.

El abogado Pedro Barría indicó que esta resolución es muy importante, pues antes no habían sido consideradas valiosas diligencias que resultan pertinentes para allegar mayores antecedentes que conduzcan al esclarecimiento del caso.

Agregó el profesional que se espera tener a corto plazo resultados de los trámites que se solicitaron y que la Corte Marcial ordenó efectuar, por cuanto de ellos pueden deducirse nuevas acciones a seguir.

El expediente deberá recibirlo el fiscal Francisco Baghetti en las próximas horas, tras

lo cual deberá ordenarse la ejecución de las diligencias, de las cuales no se entregó antecedentes por constituir secreto del sumario y para no entorpecer el éxito de las mismas.

6. ENCARGADO REO AGENTE DE LA CNI

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 1º de febrero de 1984.

— Encargado reo como autor de lesiones menos graves en perjuicio de cuatro personas se encuentra desde ayer el funcionario de la Central Nacional de Informaciones (CNI) Reinaldo Varela Mendoza, en el proceso que se conoció el año pasado como el caso de "Los Gurkas".

La resolución la adoptó la juez subrogante del Tercer Juzgado del Crimen, María Angélica Rodríguez Munizaga, quien sustancia un proceso por varias querellas interpuestas en contra de quienes resulten responsables de la agresión perpetrada por civiles armados con elementos contundentes en los hechos acaecidos el 1º de mayo en un sector de Mapocho, cercano a las plazas Prat y Venezuela.

Cuando se desarrollaban manifestaciones alusivas al Día del Trabajo, un grupo, que se estimó en unos 30 a 40 individuos, premunidos de laques y otras armas contundentes, atacó a los manifestantes, público y periodistas. Como consecuencia de ello quedó una gran cantidad de contusos, heridos y lesionados menos graves, de los cuales varios afectados interpusieron querellas criminales, acumuladas en un solo caso.

En aquella oportunidad testigos identificaron a posibles responsables, de quienes se indicó pertenecían a la CNI. La magistrada titular de la época, Carmen Canales, efectuó las diligencias del caso y determinó que los inculpados pertenecían a esa repartición.

Luego de una serie de peritajes y elementos probatorios, la actual juez subrogante determinó que, de acuerdo con ello, uno de los inculpados, que además ha sido reconocido personalmente por testigos, es presunto autor de los delitos denunciados y resolvió someterlo a proceso.

LA RESOLUCION

La resolución dictada por la magistrada indica: "Que se encuentra legalmente acreditado en autos la existencia del delito de lesiones menos graves, en contra de Raúl Arcos Sandoval, Leonel Fuentes Lavín, Manuel Almeyda Medina, médico y David Royston Moore, ciudadano inglés".

"Que de los antecedentes mencionados precedentemente se desprenden cargos fundados de culpabilidad en contra de Manuel Reinaldo Varela Mendoza, para estimarlo como autor de los delitos mencionados anteriormente".

Luego indica que por esas consideraciones y de acuerdo con los artículos pertinentes del Código de Procedimiento Penal, "declara que se encarga reo y se somete a proceso a Manuel Varela como autor de los delitos citados precedentemente. Prontuariése al reo y pídase copia de su extracto de filiación y antecedentes".

"Dése orden de ingreso en calidad de procesado, quedando en su unidad (CNI) a disposición del tribunal".

Luego de ello la magistrada notificó al reo de la resolución dictada, quien se reservó el derecho de apelación, por el momento. Pero acto seguido solicitó su libertad provisional, la que le fue concedida bajo fianza de 20 mil pesos, depositados en la cuenta del tribunal, por lo que Varela Mendoza quedó en libertad ayer mismo.

Esta resolución de libertad bajo fianza concedida fue apelada por los querellantes, por lo que en definitiva será la Corte de Apelaciones la que resuelva sobre la materia.

Poco antes de dictar la encargatoria de reo, la magistrada efectuó una rueda de reconocimiento, en la cual tres testigos identificaron a Varela como una de las personas inculpadas de agresión.

Una segunda rueda de reconocimiento con testigos presenciales se efectuará en los próximos días, con otros dos funcionarios de la CNI, Normás Jeldes Aguilar, actualmente en Punta Arenas, y Daniel Zúñiga Arellano, presuntamente identificados.

Diario LA SEGUNDA, 2 de febrero de 1984.

— Defensa de lesionados en incidentes del 1º de mayo presentó recurso ante la Corte. Tres nuevos identificados en la investigación.

La defensa de algunos de los lesionados durante los incidentes ocurridos el 1º de mayo del año pasado en el sector de la Plaza Artesanos apeló ante la Corte por la resolución adoptada por la magistrado subrogante del Tercer Juzgado el Crimen, de otorgar la libertad bajo fianza al funcionario de la CNI Reinaldo Varela Mendoza.

La apelación ingresó esta mañana al tribunal y fue presentada por el abogado Héctor Salazar.

Hasta este mediodía la defensa del reo no había interpuesto ningún recurso similar pero el abogado cuenta con un plazo de cinco días para efectuar tal trámite.

REO

Varela Mendoza fue encargado reo por la juez como autor de delitos de lesiones menos graves a varios manifestantes durante los mencionados incidentes.

La libertad le fue otorgada mediante una fianza de 20 mil pesos.

La identificación del funcionario de la CNI y su posterior encargatoria de reo se logró gracias a un peritaje fotográfico efectuado por un perito especialmente designado y a un informe pericial de un retratista.

CITACIONES

Extraoficialmente, trascendió que, al menos otros tres implicados en la agresión contra los manifestantes estarían identificados y serían citados en las próximas horas al tribunal.

Se estima que después de interrogarlos, la magistrado dictaría nuevas encargatorias de reo.

Diario LA TERCERA, 18 de febrero de 1984.

— APELA SU ENCARGATORIA DE REO UN "GURKA" DE PLAZA ARTESANOS

La defensa de Reinaldo Varela Mendoza, funcionario de la CNI, apeló ante la Corte por la encargatoria de reo que pesa sobre él, como uno de los efectivos que participaron en la golpiza a manifestantes reunidos en la Plaza Artesanos el 1º de mayo de 1983.

Varela Mendoza, en libertad bajo fianza de 20 mil pesos, fue declarado reo como autor de los golpes de laque por la magistrada subrogante del Tercer Juzgado del Crimen, Marí Angélica Rodríguez, en diciembre pasado.

Por su parte, los abogados de la Vicaría de la Solidaridad que representan al Dr. Martuel Almeyda, Raúl Arcos, Leonel Fuentes, David Royston, entre otras víctimas de la golpiza, apelaron también en su oportunidad por la libertad bajo fianza concedida a Varela.

7. EXILIO

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 1º de febrero de 1984.

— MADRID. Un acuerdo para el regreso de exiliados argentinos y chilenos de España a sus países de origen, fue firmado hoy en Madrid.

Tras la firma de este convenio, todos los exiliados políticos de los citados países residentes en España que deseen regresar a su patria podrán acogerse a partir de hoy a las ayudas de traslado y asentamiento establecidas por el gobierno español.

El acuerdo-marco fue firmado en la sede del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) y colabora en el mismo la Dirección General de Acción Social, del Ministerio de Trabajo, el ICI, del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).

Diario LA TERCERA, 2 de febrero de 1984.

— EX DIPUTADOS DC PIDIERON RETORNO DE NUMEROSOS EX PARLAMENTARIOS

Los ex parlamentarios demócratacristianos Luis Pareto y Carlos Dupré solicitaron, al Ministro del Interior que el gobierno autorice el regreso al país de 41 diputados

y algunos ex senadores de diversas colectividades que cumplieron más de diez años en el exilio.

Pareto señaló que hizo la petición debido a que, en su calidad de ex presidente de la Cámara de Diputados, ha recibido numerosas cartas con solicitudes en tal sentido. Observó: "Creo que han cumplido un tiempo suficiente. El castigo ha sido demasiado fuerte para que aún estén lejos de su patria".

Dijo que formuló una solicitud especial en el caso de Carlos Morales Abarzúa, quien fue diputado radical, y al cual lo une una gran amistad.

Señaló que encontró buena voluntad en el Ministro Sergio Onofre Jarpa para estudiar la petición.

Diario LA TERCERA, 2 de febrero de 1984.

— **JAIME CASTILLO ALABA SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA**

Un comentario sobre la sentencia de la Corte Suprema en el caso de los recursos de amparo en favor de exiliados formuló el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco.

"La sentencia que la Corte Suprema ha dictado recientemente sobre el exilio —dijo— es de una importancia trascendental en este problema y permitirá la solución de muchos casos".

Enfatizó que "su idea básica es que el exilio no puede ser indefinido en el tiempo". De otro modo —agregó— "se trataría de una supresión del derecho de la persona, la cual quedaría sometida a la mera voluntad del gobierno".

El jurista dijo, asimismo, que "esta sentencia acarreará inevitablemente también que los tribunales acepten algunas tesis que son meras consecuencias de la razón".

Al respecto, indicó que hoy por hoy no está vigente el Estado de Emergencia y por tanto el gobierno carece de todo derecho para aplicar el artículo 41 de la Constitución en contra de algún ciudadano. No tiene aplicación —agregó— el número 7 de ese artículo, que otorga facultad al Ministro del Interior para autorizar el regreso. Entender esto de otra manera significa que jamás podría haber normalidad institucional".

En segundo término señaló que el "artículo 24 transitorio, rige por seis meses, las medidas que se adopten bajo su vigencia duran como máximo seis meses y se extinguen cuando termina el período respectivo".

"Además —afirmó— el artículo 24 no puede ser aplicado con efecto retroactivo, ni tampoco ser concebido como otorgando una facultad indefinida en el tiempo". Por último señaló que "toda medida dictada bajo estado de excepción debe disponer y demostrar un fundamento realmente necesario".

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 4 de febrero de 1984.

— **CASTILLO VELASCO CRITICO EL EXILIO EN EL TIEMPO**

"Esto significa que el gobierno puede pretender que el exilio es indefinido en el tiempo, en contraposición a lo determinado por la Suprema".

Así lo señaló el abogado e ideólogo de la Democracia Cristiana, Jaime Castillo Velasco, quien planteó su punto de vista frente al anuncio del Ministerio del Interior en el sentido que se estudia la petición de una reconsideración del fallo de la Corte Suprema que favoreció el regreso de 25 exiliados a Chile.

El abogado agregó que "el propio Presidente de la República reafirmó ese criterio respecto al artículo 5 de la Constitución, en su mensaje al país el 11 de septiembre de 1981. En aquella oportunidad, el mandatario destacó la mencionada disposición como una garantía que se daba por primera vez en la historia de Chile, declaración que forma parte del relato fidedigno de la Constitución".

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 5 de febrero de 1984.

— **BONN.** Para el conjunto de música popular latinoamericana "Inti Illimani", creado hace 17 años en Chile y residente en Europa desde hace diez, "1984 es el año del regreso".

Jorge Coulon, uno de los integrantes del grupo, dijo hoy a EFE que la "nueva situación planteada en Chile y en Latinoamérica, donde soplan fuertes vientos de democracia",

les hace abrigar esta esperanza y "pedir a sus compatriotas que trabajen por su regreso y el fin del exilio involuntario".

Diario EL MERCURIO, 5 de febrero de 1984.

HUMBERTO NEUMMAN:

"FALLO DE EXILIADOS ES OPINION DE UNA SALA"

— Abogado jefe del Ministerio del Interior precisó a "El Mercurio" que hasta el momento, en fallos de la Corte Suprema, siete ministros se han pronunciado por la tesis del Ejecutivo contra tres que estiman lo contrario.

El abogado jefe del Ministerio del Interior, Humberto Neumman, dijo ayer que el fallo que favoreció a 25 exiliados corresponde sólo a la opinión dividida de una Sala de la Corte Suprema, pero no a la totalidad de los magistrados del alto tribunal.

Consultado por "El Mercurio" en relación al dictamen que dispone que 25 exiliados, que tienen prohibición de retornar al país, ahora pueden hacerlo, y que para ello el Ministerio del Interior debe anular los decretos respectivos, en un plazo de tres meses, por haber cesado el Estado de Emergencia, Neumman manifestó que el gobierno estudia en este momento los pasos que va a dar, aunque admitió que es posible que plantee un recurso de aclaración y no uno de reposición.

También manifestó que si no hay variaciones de aquí hasta la fecha en que el fallo quede ejecutoriado, el gobierno cumplirá lo dispuesto por la Justicia, como siempre lo ha hecho.

Aclaró que estos 25 exiliados forman parte de la nómina de 55 personas que no pueden ingresar al territorio nacional por tener prohibición expresa de ello.

Diario EL MERCURIO, 5 de febrero de 1984.

— CARACAS. Seis Presidentes latinoamericanos solicitaron al Presidente chileno Augusto Pinochet que permita el ingreso a ese país del vicepresidente de la Internacional Socialista y dirigente del Partido Radical chileno, Anselmo Sule.

Los mandatarios de Panamá, Ricardo de la Espriella; de Costa Rica, Luis A. Monge; de República Dominicana, Salvador Blanco; de Colombia, Belisario Betancur; de Argentina, Raúl Alfonsín; y de Venezuela, Jaime Lusinchi, intercedieron en favor del líder chileno en una carta que dirigieron a Pinochet.

Diario LA TERCERA, 7 de febrero de 1984.

— A las 10,30 horas de hoy, el ex parlamentario Alberto Jerez pedirá autorización para el regreso del ingeniero David Baytelman Goldemberg y del profesor de filosofía Armando Cassigoli Pérez, en una entrevista que le concedió el jefe de la Casa de Gobierno, general Santiago Sinclair.

Tanto David Baytelman Goldemberg, como Armando Cassigoli Pérez están fuera del país por disposición administrativa, David Baytelman fue vicepresidente de CORA y militante del proscrito Partido Comunista. Armando Cassigoli se desempeñó, hasta salir de Chile, como profesor en la cátedra de Filosofía de la Universidad de Chile. En el exilio ambos se encuentran con su salud resentida.

CERTIFICADO

Un certificado expedido por la Clínica para Revalidación, Ortopedia y Reumatología, en La Haya, Holanda, en lo medular señala: "...el señor Baytelman sufrió un accidente cerebrovascular. A consecuencia de ello padece de hemiplejia al lado derecho. Además tiene una forma grave de afasia. Actualmente el señor Baytelman funciona como sigue: Puede apoyarse un tanto en la pierna derecha. No es capaz de andar. Su brazo derecho resulta afuncional. La comunicación se desarrolla muy difícilmente. Expresarse en holandés; inglés o castellano, que es su lengua materna, le es absolutamente imposible. Ni siquiera puede articular una sola palabra..."

AVALES

La petición del ex parlamentario Alberto Jerez está avalada con cartas recomendatorias de Gustavo Alessandri, Francisco Bulnes Sanfuentes, de Juan de Dios Vial Larraín, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, del profesor Mario Góngora del Campo, Premio Nacional de Historia.

Además existe en el Ministerio del Interior una carta suscrita por dos hijos de David Baytelman, pidiendo se autorice el retorno de su padre al país ya que se encuentra internado en un centro de recuperación, pero "su recuperación no sólo depende de la terapia que se le aplique, sino y, por sobre todo, del medio que lo rodee".

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 9 de febrero de 1984.

- **Intérprete folclórica solicitó permiso de residencia definitiva al Ministerio del Interior.**
"Esperanzada" fue la palabra que más usó la cantante Charo Cofré, luego de su entrevista con el jefe de gabinete del Ministerio del Interior, Gonzalo Eguiguren.
La cantante solicitó al personero que se le autorice vivir en el país a ella, a sus hijos y a su marido. "Tengo muchas esperanzas. Estoy muy contenta. He tenido una larga reunión, donde hemos conversado de todas las cosas, con mucha sinceridad. Tengo buenas esperanzas que se resuelva positivamente la permanencia definitiva en Chile a mí, a mi esposo y a mis hijos".

Diario LA TERCERA, 10 de febrero de 1984.

LA ESPOSA SOLICITA RETORNO DE HECTOR CUEVAS

- Una carta abierta al Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa, envió Claudina García Santana, esposa del dirigente de los Trabajadores de la Construcción, Héctor Cuevas Salvador.

En la nota hace presente su imperioso deseo de que él retorne al país, luego de haber sido expulsado en diciembre de 1982.

El texto de la carta es el siguiente, en sus acápites principales:

"En varias oportunidades he presentado recursos de amparo y peticiones para que se autorizara su regreso, nunca he recibido respuesta de ninguna autoridad de gobierno, sobre los cargos en contra de mi esposo y hasta cuándo sufrirá la medida de expulsión. Mi esposo en el exterior también ha hecho peticiones en el Consulado de Brasil e Italia, en este último país, volvió a reiterar su petición en el mes de diciembre de 1983, sin que hasta el momento tenga respuesta.

Por la presente, vengo a reiterar las presentaciones hechas con anterioridad, más aún, cuando Héctor Hugo se encuentra enfermo y es imperativo su regreso al país, pido al señor Ministro que el gobierno permita el retorno de mi esposo, ya que le asiste su derecho como ciudadano chileno".

Diario LA TERCERA, 15 de febrero de 1984.

PIDIERON A JARPA REGRESO DE MEDICOS EN EL EXILIO

- El regreso de los médicos que están en el exilio, pidió ayer al Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa, el presidente del Colegio Médico de Chile, Juan Luis González.

En una entrevista sostenida en el Palacio de la Moneda, el presidente González entregó a Jarpa una nómina de los profesionales que han podido retornar al país a través de las gestiones de la entidad. A la vez, pidieron al jefe de Gabinete que aclare el procedimiento para solicitar los nuevos permisos de retorno.

A la vez, González dijo que entregaron al Ministro una copia del pliego de reivindicaciones de estos profesionales, que en días pasados fue hecho llegar al Ministro de Salud.

"Nos parece interesante que el Ministro del Interior, que es la autoridad política, conozca este temario".

EXILIADOS

Según el informe, hay unos 300 médicos que estaban exiliados por causas políticas, y hay unos 1.200 que González calificó como "exiliados económicos".

Anunció a la vez que en los próximos días esta copia sobre el número e identidad de quienes aún están exiliados será enviada a la oficina especial que funciona en el Edificio Diego Portales.

En forma especial, mencionó el caso del profesor Edgardo Enríquez Froedden, ex rector de la Universidad de Concepción y ex decano universitario. Indicó que en

opinión del Colegio Médico, el profesor Enríquez debe volver a Chile por cuanto en la actualidad tiene 80 años y viviendo en el exilio está delicado de salud.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 17 de febrero de 1984.

AUTORIZAN EL INGRESO TEMPORAL DE EX MINISTRO DE MINERIA DE ALLENDE

— El subsecretario del Interior, Luis Simón Figueroa, informó a LAS ULTIMAS NOTICIAS que el gobierno autorizó el ingreso temporal del ex ministro de Minería del gobierno de Allende, Sergio Bitar Chacra.

El personero gubernamental dijo, asimismo, que aún no hay nada decidido respecto a la petición de ingreso interpuesta por familiares de David Baytelman, ex vicepresidente de CORA, y de Armando Cassigoli, ex catedrático universitario.

Los familiares de ambos exiliados concurren a La Moneda a principios de mes para pedir se les autorizara el ingreso. En esa oportunidad, conversaron con Gonzalo Eguiguren, jefe de gabinete del Ministro Jarpa, y con el subsecretario del Interior.

Según lo informado, ambos exiliados se hallan en precarias condiciones de salud.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 18 de febrero de 1984.

NO DEJARAN ENTRAR A EXILIADO

— El dirigente sindical José Agustín Campusano, fundador de la CUT y de la confederación campesina Ranquil, fue reembarcado desde el aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez, con destino a Buenos Aires, luego que volviera al país procedente de España el pasado domingo.

La denuncia fue formulada por el comité pro-retorno de los exiliados.

Campusano tiene 68 años. Sufre de problemas cardiovasculares y de la columna.

"Su esposa, Ernestina Alarcón Piña, que viajaba con él, fue autorizada en las listas del mes de agosto del año 83 y tuvo que proseguir a Buenos Aires junto a su esposo por el precario estado de salud en que se encuentra", señalaron ambas organizaciones en una declaración pública.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 22 de febrero de 1984.

HECTOR CUEVAS SE RADICARA EN ARGENTINA

— El exiliado dirigente conversó cinco minutos con su esposa, a su paso por Pudahuel.

"Vengo a radicarme a la Argentina y haré todos los esfuerzos por estar cerca de mi país", fueron las primeras palabras que dijo Héctor Cuevas, presidente de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Maderas y Materiales, a su esposa Claudina García.

El encuentro de la pareja fue con un prolongado abrazo y su conversación por cinco minutos en la losa del aeropuerto "Comodoro Arturo Merino Benítez", luego que policía internacional accediera a la petición de Claudina García y de Héctor Cuevas para mantener un diálogo.

El avión Canadian Pacific Air, vuelo 424, en que viajaba el dirigente exiliado, rumbo a Argentina, llegó al terminal aéreo a las 13.50 horas, en medio de la expectación de dirigentes nacionales de la mencionada entidad gremial, de los gastronómicos, de la federación Disputada de Las Condes, de la confederación metalúrgica, sindicato de taxistas de Quinta Normal y trabajadores del PEM y el POJH, entre otros.

"Mi esposo hará nuevamente una solicitud al gobierno argentino para conseguir la radicación. Pero tiene plena esperanza y confianza de que podrá regresar al país", manifestó a LAS ULTIMAS NOTICIAS Claudina García.

Visiblemente emocionada por el encuentro dijo: "Héctor sabe que los trabajadores han pedido en reiteradas oportunidades su retorno. El pueblo en general ha pedido por su regreso. Es una injusticia que él esté todavía fuera de Chile, en circunstancias que junto a él fueron expulsados Carlos Podlech y Manuel Bustos y ellos ya están en el país, entonces es una inconsecuencia del régimen que lo mantenga alejado de su país y de su esposa y sus hijos.

"Es por eso que mi esposo me manifestó su confianza de acercarse al país porque tiene confianza en los trabajadores y en el pueblo chileno que será capaz de pedir su regreso, y también el de los demás exiliados".

Alejandro Santibáñez, en un acto que fue calificado de "valentía" por los trabajadores, saltó desde la terraza cuando el avión detuvo sus motores, corrió por la losa del aeropuerto portando una bandera de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, en la cual pedía el retorno de Cuevas.

La intención de Santibáñez era alcanzar el avión y entregar el emblema al dirigente, pero esta acción fue impedida por personal del terminal aéreo.

A las 14.35 horas el avión emprendió vuelo a Buenos Aires, en medio de gritos y consignas.

Diario EL MERCURIO, 23 de febrero de 1984.

EN SANTIAGO EX SENADOR DEL P.R. ANSELMO SULE

— Ministerio del Interior permitió su ingreso para que concorra a los funerales de su hermana, Milka Sule.

Visiblemente emocionado y reiterando que hará todo lo que esté de su parte para que le sea permitido el regreso definitivo al país, llegó ayer a Santiago el ex senador y actual secretario exterior del Partido Radical, Anselmo Sule, a quien se le autorizó una permanencia de ocho días para que concorra a los funerales de su hermana, Milka Sule, fallecida el martes en Quilpué.

Sule, de 50 años de edad, llegó acompañado de su esposa a las 21 horas, en vuelo Avianca procedente de Ciudad de México, lugar donde ha residido parte de los nueve años que ha permanecido en el extranjero.

En el terminal aéreo fue recibido por unas 150 personas, encabezadas por el actual presidente del P.R., Enrique Silva Cimma; el secretario general de la colectividad, Carlos González; el presidente de la Comisión Política, Manuel Rioseco; y el presidente de la Juventud Radical en reorganización Cristián Torres, entre otros personeros.

En sus primeras palabras, Sule se manifestó emocionado por regresar al país, aunque acongojado por el fallecimiento de su hermana. Precisó que durante su permanencia —"que se extenderá por tantos días como se me permita"— no hará declaraciones de tipo político, "aunque ustedes me conocen y saben cómo pienso".

Consultado sobre lo realizado en el exterior en estos nueve años, el vicepresidente de la Internacional Socialista dijo que, primero en Venezuela y luego en México, "he tratado por todos los medios de fortalecer los valores que me hicieron sentirme un ser humano digno; los valores inherentes al hombre, la libertad, la democracia y las garantías individuales. Igualmente, he luchado por fortalecer el subcontinente americano, tratando de contribuir a la realización del gran sueño de Bolívar, una gran Patria Sudamericana".

Respecto de nuevas gestiones para solicitar su retorno definitivo, manifestó que "todo este tiempo he tratado permanentemente de volver a mi patria, y haré lo que esté de mi parte para que ello se materialice".

Por su parte, Enrique Silva Cimma destacó el positivo recibimiento brindado al dirigente, y resaltó que, a su juicio, ello es una demostración de lo que el P.R., implica como pujanza, "como deseo de un pronto retorno a la democracia".

Diario LA TERCERA, 25 de febrero de 1984.

PR EXIGIRA RAPIDO RETORNO DE TODOS SUS EXILIADOS

— Arica. El presidente nacional del Partido Radical, abogado Enrique Silva Cimma, dijo aquí que la colectividad política que representa exigirá a las autoridades de gobierno el más rápido retorno al país de todos sus exiliados, que en un número superior a quinientos se encuentran asilados en diversos países del mundo.

La afirmación la realizó a los pocos minutos de su llegada, en conferencia de prensa, y en la cual se encontraban presentes también el vicepresidente nacional del Partido, Patricio Morales y miembros de la Alianza Democrática ariqueña.

DURO CASTIGO

En la oportunidad, el dirigente político de oposición señaló que el exilio es una de las más graves sanciones que se le puede imponer a un individuo. Afirmó que la aseveración la formulaba con fundamentos ya que le tocó vivir seis años en el exilio, aunque en forma voluntaria, según aclaró.

"El exilio debe ser proscrito y es el más absoluto desconocimiento al derecho. Es el

más duro castigo, ya que los que están fuera de la patria viven con el corazón y la mente puestos en Chile", afirmó el dirigente radical.

Señaló que entre los quinientos "compañeros" que se encuentran fuera de su patria, están cuatro ex presidentes del partido como es el caso de Sule, Cantuarias, Morales y Miranda.

8. MANIFESTACIONES PUBLICAS

Radio COOPERATIVA, 7 de febrero de 1984.

— Concepción. Una manifestación pacífica del Comité de Retorno de Exiliados, fue reprimida violentamente por fuerzas de Carabineros.

Alrededor de 60 personas se encontraban reunidas en horas de la tarde en el Paseo Aníbal Pinto de Concepción, a media cuadra de la Plaza de Armas, todas mujeres, vestían camisetas de color blanco y amarillo con la siguiente lectura impresa en grandes caracteres: "Fin al exilio".

Por espacio de varios minutos estuvieron dialogando con el público explicando el drama que para ellas significa que sus parientes no puedan ingresar al país.

La manifestación recibió numerosas muestras de solidaridad, sin que se registraran incidentes, hasta que se hicieron presentes en el lugar elementos de Carabineros con uniforme de combate. Una de las manifestantes se dirigió al oficial que encabezaba la tropa para explicarle el motivo de la actitud de las mujeres.

El policía le dijo que no podían permanecer en el lugar porque entorpecían la circulación peatonal. En el intertanto numerosos transeúntes circundaban a los policías lanzando gritos solidarios con el Comité pro Retorno de Exiliados. Diversas son las consignas gritadas en el lugar en contra de las autoridades de gobierno.

Carabineros hizo un amago para disolver a los manifestantes, ordenando perseguir a algunos de los presentes. Sin embargo, un oficial dio una contra orden y las mujeres siguieron reclamando su derecho a realizar la manifestación pacífica.

Una de las dirigentes le reclamó al jefe de los uniformados porque éstos no portaban placas identificatorias. Como pasaban los minutos y ya eran más de 500 las personas que se habían congregado en el centro de Concepción, la policía procedió a disolver violentamente a los manifestantes. Para ello utilizó bombas lacrimógenas, una de las cuales golpeó en la cara a un menor de tan solo 4 años que transitaba por el lugar junto a sus padres.

Los otros participantes de los hechos fueron disueltos a bastonazos por la policía uniformada. En la manifestación reclamando el retorno a Chile de los exiliados, no se registraron detenciones hasta el cierre de esta información.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 9 de febrero de 1984.

— Tras permanecer 15 minutos detenida en la décimo séptima comisaría, fue liberada la "cazadora de nazis" Beate Klarsfeld. Fue arrestada ayer al mediodía cuando efectuaba una manifestación frente a la casa de Walter Rauff.

En las primeras horas de la mañana del miércoles, la mujer fue a declarar al Tercer Juzgado de Policía Local, adonde fue citada tras ser detenida el 31 de enero por realizar una manifestación no autorizada frente a La Moneda.

Allí, hizo un relato de lo ocurrido frente al palacio de gobierno. El juez le señaló que esa versión debía ser enfrentada con la que tenía la policía, pero que no había ninguna sanción para ella.

Luego, al mediodía, se trasladó hasta el domicilio de Walter Rauff, ex miembro de la SS (acusado de participar en el asesinato de 97 mil judíos y ser el creador de los camiones de la muerte). La casa está ubicada en la calle Los Pozos 7243, en Las Condes, y allí realizó una manifestación.

Junto a jóvenes judíos y a un grupo de familiares de detenidos-desaparecidos, Beate Klarsfeld desplegó pancartas y ella se sentó frente al portón de reja de la casa de Rauff.

En esos momentos llegó Carabineros y en vista de que la "cazadora de nazis" no quiso abandonar el lugar, dos policías la cogieron y en vilo la subieron a la patrullera.

Tras permanecer algunos minutos en la comisaría de Las Tranqueras, recuperó su libertad.

"CREAR CONCIENCIA"

Beate Klarsfeld llegó a Santiago el 19 de enero y se va hoy a las 13 horas rumbo a Paraguay "a buscar a Josef Mengele".

Durante su permanencia en nuestra capital fue detenida dos veces, realizó varias manifestaciones y acudió al ampliado nacional del Movimiento Democrático Popular (MDP) en el teatro Caupolicán.

Pese a ello, Beate Klarsfeld dijo que a través de las manifestaciones logró crear conciencia en Chile "y en los gobiernos extranjeros para lograr la extradición de Walter Rauff". "Creo que a través de la gestión que hizo mi esposo ante el gobierno de Alemania Federal, podremos lograr algo concreto".

Agencias informáticas internacionales señalaron que el gobierno de Bonn pediría la extradición de Rauff al gobierno de Chile.

Esta gestión ya se había realizado el año 63, pero en esa ocasión la Corte Suprema de Chile denegó la petición.

Con su viaje, la "cazadora de nazis" logró que nuevamente el gobierno alemán mostrara interés en la extradición de Rauff, que está radicado en Chile desde 1958.

Diario LA TERCERA, 27 de febrero de 1984.

HOMENAJE A VIOLETA PARRA CON INCIDENTES

— Cerca de 200 personas que habían participado en un homenaje a Violeta Parra en el interior del Parque O'Higgins, se enfrentaron anoche con fuerzas especiales de Carabineros en la intersección de las avenidas Viel y Matta.

Los manifestantes arrojaron diversos proyectiles a los uniformados y éstos disolvieron el grupo lanzando bombas lacrimógenas. El incidente no duró más de 15 minutos, pero preocupó a los centenares de personas que circulaban por el sector y que eran ajenas al acto.

Varios negocios del sector bajaron sus cortinas, incluyendo la estación Parque O'Higgins del Metro, donde se refugió gran parte de los manifestantes. Luego llegó, paulatinamente, la calma al sector y el carro lanzaagua se retiró del lugar, sin llegar a entrar en acción. Según se informó, no hubo detenidos en los incidentes.

9. PROCESADOS Y CONDENADOS

Diario LA TERCERA, 7 de febrero de 1984.

— Un recurso de amparo en favor de Juana Rosa Aguilera Jaramillo fue presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago por el abogado Jorge Sellán Chijani, en razón a que la amparada fue condenada a 100 días de presidio y cuatro años de extrañamiento, y el alcalde de su sitio de reclusión no la deja abandonar la prisión para cumplir la segunda parte de la pena, pese a que ya lleva tres años y nueve meses de cárcel.

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos emitió una declaración pública dando cuenta de esta situación, anexando copia del recurso de amparo.

Juana Rosa Aguilera ingresó a la prisión —Cárcel San Francisco esquina Ureta Cox— el 8 de mayo de 1980, condenada por el Juzgado Militar de Santiago a dos penas: 40 días de prisión en su grado medio y 60 días de prisión en su grado máximo, en total cien días, más dos penas de extrañamiento por dos años cada una.

"Como la primera pena impuesta por el Juzgado Militar se encuentra cumplida en exceso —dice el recurso— procede que salga del país para cumplir las otras, para lo cual obtuvo visa de Francia y en tres oportunidades ha tenido que postergar su salida, ya que el alcalde del penal le impide embarcarse para dar cumplimiento a lo decretado por esta l. Corte"

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 9 de febrero de 1984.

CONDENADO PANFLETERO A 541 DIAS

— La Segunda Sala de Verano de la Corte de Apelaciones, por unanimidad, confirmó una sentencia de primera instancia, dictada por el ministro sumariante Ricardo Gálvez Blanco, por la cual condenó a Fernando Arturo Zabala Vergara a la pena de 541 días

de presidio, remitidos por 600 días bajo el control del Patronato de Reos.

Zabala Vergara fue detenido el 27 de octubre de 1983, cuando fue sorprendido por Carabineros lanzando panfletos que incitaban a la revuelta, y arrojando piedras y miguelitos, en Avenida Grecia con Macul.

La Intendencia de la Región Metropolitana interpuso requerimiento en su contra y de otros diez detenidos, quienes fueron sobreseídos temporalmente.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 10 de febrero de 1984.

— IQUIQUE. Tres agricultores del interior de la provincia de Iquique, acusados de subversivos por la Intendencia Regional, que los hizo detener por "propagar consignas extranjeras" y distribuir libros con literatura marxista, quedaron en libertad incondicional.

Los afectados son Antonio Pacha Cáceres, Rómulo Nina Nina y su hijo, Rubén José Nina Apala, procesados por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado y artículo tercero del Decreto Ley 77.

Los tres fueron detenidos cuando transitaban por la Carretera Panamericana en una camioneta Toyota conducida por Antonio Eduardo Pacha Cáceres, de propiedad de Rómulo Nina Nina.

En el interior del vehículo transportaban 430 libros de literatura marxista, "con el manifiesto propósito de distribuirlos entre los habitantes de la zona precordillerana de la provincia de Iquique", según el requerimiento de la Intendencia.

Entre los libros decomisados estaban "Historia de la revolución rusa", "Hijos del salitre", "Educación y lucha de clases", "La democracia en Chile", "Todos los hombres son enemigos", "Reportaje al pie del patíbulo", "Presencia política de las fuerzas armadas", "Poesía '72 Quimantú", "Paz y libertad para todos los argentinos" y otros.

Lo curioso es que los tribunales encargados de procesar a los tres acusados comprobaron que los libros no eran de su propiedad, sino del conocido dueño de la librería iquiqueña "Cervantes", Raúl Villalobos López, amigo personal del Presidente de la República, quien declaró en el juicio que los había entregado a José Nina Apala para que los quemara.

Diario EL MERCURIO, 16 de febrero de 1984.

LIBERTAD PARA CUATRO DETENIDOS

— En libertad incondicional quedaron ayer cuatro personas, luego de ser interrogadas, y contra las cuales fueron presentados requerimientos por el Ministerio del Interior ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Los referidos requerimientos habían sido interpuestos por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

La denuncia afectaba a Cecilia Suárez, Víctor Castro y Lautaro Labbé, quienes fueron detenidos el viernes pasado durante una manifestación frente a la Biblioteca Nacional. Además alcanzó a Jaime Severín, que fue aprehendido el domingo frente al Teatro Normandie.

Los requerimientos fueron vistos por el ministro sumariante Alberto Chaigneau del Campo, designado para el efecto por el tribunal de alzada, quien determinó la libertad de las cuatro personas.

REQUERIMIENTO DEL GOBIERNO EN CONTRA DEL PRESIDENTE DEL M.D.P. DR. MANUEL ALMEYDA

Radio COOPERATIVA, 10 de febrero de 1984.

— El Colegio Médico de Chile, a través del secretario general de la Entidad, Francisco Rivas, emitió una declaración pública, en favor del doctor Manuel Almeyda.

"El Colegio Médico de Chile ha sido informado y ve con profunda preocupación que el doctor Manuel Almeyda Medina ha sido requerido una vez más por las autoridades de gobierno. El doctor Manuel Almeyda, destacado médico de nuestra orden, de dilatada e importante labor profesional y gremial sufrió ya en 1981 una larga detención injusta y arbitraria y de la que posteriormente fue liberado y sobreseído en forma absoluta y categórica por parte de los Tribunales de Justicia, en esa oportunidad el

Colegio Médico de Chile se hizo parte de un recurso de amparo a su favor. La mesa directiva del Colegio Médico de Chile ha declarado en múltiples oportunidades que los médicos no sólo tienen una labor profesional que cumplir sino que insertos en la realidad social también tienen el derecho de opinar, analizar, criticar y disentir como cualquier ciudadano en cualquier democracia. Queremos en esta declaración pública, manifestar nuestra inquietud por la situación que aflige a nuestro colega, el doctor Manuel Almeyda así como la preocupación de la orden en el sentido de que los hechos que han suscitado su requerimiento sean claramente establecidos". Firma mesa directiva, Colegio Médico de Chile, Santiago 10 de febrero 1984.

Los Tribunales de Justicia designaron un Ministro Sumariante de la causa, el cual inició de inmediato las diligencias de rigor.

Diario LA TERCERA, 16 de febrero de 1984.

REO Y PRESO PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO DEMOCRATICO POPULAR

— El presidente del Movimiento Democrático Popular (MDP), doctor Manuel Almeyda Medina, fue encargado reo y enviado a prisión luego de prestar declaraciones ante el ministro sumariante Osvaldo Faúndez. El dirigente está sometido a proceso por incitar al paro de actividades laborales.

El ministro Faúndez fue designado para conocer el requerimiento del Ministerio del Interior formulado en contra del Dr. Almeyda por infracciones a la Ley de Seguridad del Estado, a raíz del discurso que pronunciara éste el 5 del presente en el Teatro Caupolicán, durante la Primera Asamblea Nacional del MDP.

Ayer, tal como estaba anunciado, el Dr. Almeyda Medina concurrió a presencia del ministro Faúndez cerca de las 10.30 horas y minutos después comenzó el interrogatorio, el que se prolongó hasta cerca de las 13 horas. Luego y en medio de medidas especiales de protección, tanto de Gendarmería como de Carabineros, el presidente del MDP fue trasladado hasta la Cárcel Pública, donde quedó recluido en libre plástica.

La defensa de Almeyda, representada por los abogados Hernán Quezada, Fernando Zegers, Gustavo Villalobos, Pedro Barría y Elidoro Olivares, informó que el propio reo había apelado ante el ministro Faúndez. Fue acusado de infringir el artículo 11 inciso segundo de la Ley de Seguridad del Estado y que dice relación con la incitación a la paralización de actividades nacionales.

COMITE SOLIDARIO

En cuanto se supo la resolución judicial, el ex ministro de la Unidad Popular, Luis Matte, anunció la formación de un Comité de Solidaridad con el Dr. Almeyda. Desde temprano numerosos partidarios y dirigentes del MDP habían concurrido al Palacio de los Tribunales para seguir las alternativas del requerimiento presentado, entre ellos Jaime Insunza, quien asume la conducción del movimiento político, ante el encarcelamiento del titular.

Al salir del Palacio de los Tribunales el grupo allí congregado coreó el estribillo: ¡Almeyda, amigo, el pueblo está contigo! De inmediato el líder del MDP fue ingresado al carro del servicio de prisiones, el que arrancó raudo por Morandé al norte, en dirección a la Cárcel Pública.

El abogado Hernán Quezada, jefe del staff jurídico que defiende a Almeyda, indicó que posiblemente hoy (jueves) soliciten la libertad bajo fianza del reo al propio ministro Faúndez, quien podría resolver sin consulta, conforme al delito investigado. Respecto de la apelación por la encargatoria de reo, Quezada indicó que posiblemente sea vista en la Corte en los próximos días.

Dijo también el abogado Quezada que Almeyda había sido encargado reo sólo por uno de los seis cargos formulados en su contra por el Ministerio del Interior, el que afortunadamente —según dijo— es el que tiene la penalidad más baja. "Aun así intentaremos desvirtuar los cargos, en cuanto el Dr. Almeyda sólo suscribió en su discurso del Caupolicán el llamado al paro formulado por el Comando Nacional de Trabajadores días antes en el ampliado de Puente Alto", expresó.

EL GOBIERNO

Por su parte, el abogado del Ministerio del Interior, Humberto Neumann, indicó que

a su juicio estaban plenamente acreditados los hechos que motivaron el requerimiento del Interior, y no negó la posibilidad que hubiese una apelación contra la resolución del ministro Faúndez, quien encargó reo al presidente del MDP sólo por uno de los delitos denunciados.

Indicó también como posible una ampliación del requerimiento de la cartera que representa, en contra de Manuel Almeyda Medina, alternativas que están siendo estudiadas y que serán resueltas en las próximas horas. El abogado Neumann concurrió luego a La Moneda, pero a su arribo a la sede de gobierno no formuló declaraciones a la prensa.

DECLARACIONES

Por su parte, Mario Sharpe, en su calidad de dirigente de la Socialdemocracia, y el escritor Francisco Coloane enviaron ayer notas de solidaridad con el Dr. Manuel Almeyda según informó el Comité de Solidaridad designado para defender al presidente del MDP.

Se informó también que el mencionado Comité está formado por diversos dirigentes políticos, laborales e intelectuales, entre ellos Manuel Sanhueza (Grupo 24), Rodolfo Seguel (CTC), Fernando Castillo (ex rector UC), Matilde Urrutia vda. de Neruda, Jorge Donoso (abogado), Jorge Lavandero (PRODEN), Luis Matte (ex ministro UP), Fernando Luengo (ex diputado DC), Roberto Parada (actor), Juan Acevedo (ex diputado PC), Samuel Astorga (ex diputado DC), Jaime Hales (abogado), Julio Subercaseaux (Derecha Republicana), Pedro Felipe Ramírez (ex ministro UP), Mario Frías (AD) y Patricio Hurtado (ex diputado DC), entre otros.

Por su parte, el propio Dr. Almeyda entregó una declaración pública, mediante la cual recuerda que el gobierno del general Pinochet siguió otras acciones legales en su contra hace algún tiempo. Y agrega en el documento: "Una vez más el gobierno pretende usar a los Tribunales de Justicia para perseguir a quienes no aceptamos que se prolongue la existencia del régimen".

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 16 de febrero de 1984.

FORMAN COMITE SOLIDARIO CON DETENIDO

— El Consejo Nacional del MDP se reunió extraordinariamente, instantes después de que el Ministro Osvaldo Faúndez ordenó la encargatoria de reo de Manuel Almeyda, y acordó emitir una declaración, cuyo texto será dado a conocer hoy.

Al mismo tiempo, determinó ofrecer hoy una conferencia de prensa, a las 11.30 horas, para dar a conocer su solidaridad con el detenido y su protesta por su detención. La nota del MDP señala que de los cargos formulados contra el presidente del MDP "el hecho que sólo se haya acogido el referente al paro nacional, demuestra al país lo reiteradamente infundadas que resultan las acusaciones que el régimen lanza contra los opositores cada vez que ejercen el derecho de opinar y de dar a conocer las posiciones angustiantes del país".

La nota llama a solidarizar con el acusado y a concurrir a la Notaria Gutiérrez a entregar su apoyo a Manuel Almeyda. También se constituyó un comité de solidaridad, que lo integran entre otros: Jaime Hales, Jorge Lavandero, Rodolfo Seguel, Manuel Sanhueza, Fernando Castillo, Jorge Donoso, Luis Matte, Matilde Urrutia, Hugo Cabrero, Juan Acevedo, Max Nef, Roberto Parada, Patricio Hurtado, Juan Pablo Cárdenas, Isidro Solís y Francisco Ríos.

Se informó que por el momento el organismo que estará a cargo del MDP será el Consejo Nacional. Jaime Insunza lo representará, como secretario general.

Diario EL MERCURIO, 17 de febrero de 1984.

DE LAS DECLARACIONES DE MANUEL ALMEYDA:

CONSEJO DEL MDP SE DECLARA CO-RESPONSABLE

— Dirigentes suscribieron documento notarial en que respaldan lo señalado por Almeyda en el Teatro Caupolicán.

Opiniones de solidaridad con el personero encargado reo.

El Consejo Nacional del Movimiento Democrático Popular (MDP), se declaró ayer co-responsable de las afirmaciones que motivaron el requerimiento del gobierno y posterior encargatoria de reo del presidente de ese conglomerado opositor, Manuel Almey-

da, al tiempo que expresó su convencimiento de que la Justicia absolverá al detenido respecto de los cargos que se le formulan.

En conferencia de prensa, Jaime Insunza, Germán Correa, Pascual Barraza, Juan Parra, Cecilia Suárez y Reinaldo Sáez, precisaron que lo dicho por Almeyda en el Teatro Caupolicán reflejaba las conclusiones de la primera asamblea nacional del MDP y, por tanto, era plenamente respaldado por la directiva del grupo político.

Para reafirmar esa posición, dichos dirigentes suscribieron un documento notarial en el que asumen su responsabilidad frente a las declaraciones de Almeyda.

Asimismo, una declaración pública entregada en la oportunidad, señala que "el que la Justicia haya acogido únicamente el cargo de incitar a un paro nacional, demuestra lo reiteradamente infundadas que resultan las acusaciones que el régimen lanza contra sus opositores cada vez que éstos ejercitan su derecho a opinar y dar a conocer sus posiciones sobre la angustiante situación nacional".

En otro punto, expresan su convicción de que la Justicia absolverá a Manuel Almeyda "del único cargo que ha motivado su encaratoria de reo. Esto, no sólo porque legal y éticamente la ley invocada no es aplicable como protección a este régimen, sino que también porque en el mencionado discurso no hay tal incitación a la paralización de las actividades del país".

"Lo que sí hay es el más decidido e irrestricto apoyo del MDP al llamado a paro nacional que vienen realizando desde hace meses numerosas organizaciones sindicales, gremiales, empresariales y políticas, como forma de hacer sentir su más decidido clamor de poner término a la crisis nacional mediante la salida del actual régimen".

NOTAS DE SOLIDARIDAD

En la conferencia de prensa se dieron a conocer, además, notas de solidaridad con el presidente del MDP. Entre ellas estaban las enviadas por el ex senador Radomiro Tomic; la de la Socialdemocracia (SD), que preside el máximo dirigente de la Alianza Democrática, Mario Sharpe; la de Julio Stuardo, en nombre del socialismo chileno; la Juventud Radical Revolucionaria; el Consejo Regional Santiago del Colegio Médico de Chile A.G.; la Asociación de Médicos en Ejercicio Privado Exclusivo (AMEPEX) y la Asociación de Médicos Jóvenes.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 25 de febrero de 1984.

LUIS SIMON FIGUEROA REITERO ARGUMENTOS EN CASO ALMEYDA

— El subsecretario del Interior, Luis Simón Figueroa, ratificó las razones por las cuales el gobierno se querelló contra el doctor Manuel Almeyda, líder del Movimiento Democrático Popular.

El personero oficial expresó: "Se ha estado haciendo un caudal extraordinario por el hecho de que el Ministerio del Interior haya recurrido a los tribunales de justicia con el objeto de que se inicie un sumario contra el doctor Almeyda. Es conveniente, a propósito de ese caudal, hacer presente y recordar lo que hace un tiempo nosotros denunciáramos, en el sentido de una campaña subversiva y orquestada que se venía desarrollando".

"Dijimos en esa oportunidad que el Partido Comunista era quien la promovía y la dirigía", dijo Figueroa, quien exhibió luego a la prensa "un diario clandestino, que es el boletín de prensa 'El Siglo', así como otros diarios, órganos del Partido Comunista. El que tengo aquí a la mano dice que el Partido Comunista en sus 62 años de vigencia en Chile, está más fortalecido. Se refiere a la acción revolucionaria que le corresponde y se refiere, también a su capacidad de combate. Hay que resaltar que se hace un llamado a la rebelión popular. Y señala que para llevar a cabo esta rebelión, uno de sus instrumentos es el Movimiento Democrático Popular. Llama a la caída del régimen de Pinochet. Si ustedes ven, hay una directa relación entre la campaña orquestada por el Partido Comunista y sus instrumentos, entre otros, el MDP. Todo encaminado a un solo propósito: el derrocamiento del régimen".

Figueroa indicó que la ley de Seguridad Interior del Estado sanciona a los que inducen a la subversión del orden establecido o al derrocamiento del gobierno constituido: "Entonces, ¿a título de qué se llama la atención porque el gobierno recurre a los

tribunales para que procesen al señor Almeyda por sus dichos? El señor Almeyda, como acabo de decir, está directamente relacionado con esta campaña. Estamos en un estado de derecho y es razonable aprovechar lo que las leyes disponen para mantener el orden establecido y que los tribunales se pronuncien sobre el particular”.

Diario LAS ULTIMAS NOTICIAS, 28 de febrero de 1984.

COMO “DUREZA EXCESIVA” CALIFICAN JUICIO A ALMEYDA

— La decisión gubernamental de llevar a los tribunales al doctor Manuel Almeyda, presidente del Movimiento Democrático Popular, MDP, revela el ejercicio de una “dureza excesiva” contra los opositores que puede obstaculizar el logro de “una convivencia pacífica y estable”, según señala la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

En declaración pública, el organismo señala que la facultad del ministro del Interior para recurrir a los tribunales “en los casos de posibles infracciones de carácter político” debe ser empleada con prudencia para que “no se contribuya a crear situaciones que agraven los problemas”.

“En el caso del señor Almeyda —agrega— es evidente que la opinión pública no recibió su intervención en el teatro Caupolicán (que dio origen al requerimiento) como un acto delictuoso, sino como proposiciones generales sobre el futuro del país, susceptibles de ser hechas por cualquier persona. Será muy difícil que el gobierno pueda relacionar dichas expresiones a un contenido delictual sin provocar un crecimiento notorio del descontento, la inconformidad y las reacciones airadas, ya que el señor Almeyda ocupa la posición de presidente de un conglomerado político que encuentra eco en diferentes sectores”.

Y añade: “Tampoco hay la menor duda de que el uso de la ley de Seguridad Interior del Estado, sobre la base de una mera referencia a determinadas protestas, acercará, ante los tribunales, la inevitable comparación entre esta acusación y el hecho de que las mismas disposiciones regían en septiembre de 1973 y debieran ser aplicadas también a hechos que, siendo idénticos y aún más graves, son juzgados con criterio muy opuesto por el actual gobierno”.

10. TORTURA

Radio CHILENA, 1º de febrero de 1984.

— Una denuncia por torturas y detención ilegal, presentó en un escrito de téngase presente, para agregar a un anterior recurso de amparo, el joven obrero Juan Andrés Lazo Acuña, miembro de las Colonias Urbanas, organizadas por la Vicaría Sur.

Lazo fue detenido por desconocidos el pasado 27 de enero, en su lugar de trabajo, ubicado en calle Larraín, de la comuna de Ñuñoa, quedando luego en libertad.

El joven narró a Primera Plana, qué ocurrió luego de ser detenido.

JUAN ANDRÉS LAZO: “Aparecen dos tipos por detrás, me agarran, me esposaron y me tiraron inmediatamente a un auto. Bueno, ahí afuera estaba lleno de hombres que estaban con armas apuntando. Me subieron al auto, me dieron unas vueltas por La Reina. En el auto me pegaron, pero... me dieron duro. Después me trajeron a la casa de la Paola. Ahí ellos ingresaron a la casa, revisaron todo, todo. Después el papá pidió que por favor me sacaran del auto para reconocirme, entonces yo estaba sin jockey, así que él pidió que me pusieran el jockey y parece que me reconoció. Luego me subieron al auto nuevamente, me dieron unas vueltas por La Reina y me vendaron los ojos, me llevaron a un lugar que no sé dónde fue; se que más o menos nos demoramos como un hora en llegar a ese lugar, y en el auto me empezaron a interrogar sobre el asesinato a este tipo, que yo sabía, que a mi me habían visto, etc., y después de dónde salía la plata de las colonias, y sobre Pablo Fontaine y Felipe Barriga, que son los dos curas, a qué partido pertenecían y toda esa cuestión, por qué hacíamos las colonias, de dónde aparecía la plata para financiar las colonias y todo eso”.

A Lazo lo acusaron de haber asesinado a un rondín o nochero que trabajaba en un policlínico de la Población José Goulart, y que pertenecía a la C.N.I.

Pero luego de estas acusaciones, según señaló Lazo, lo interrogaron sobre las actividades de los sacerdotes Pablo Fontaine y el Vicario de la zona sur, Monseñor Felipe Barriga, y sobre los dineros o financiamiento de las colonias urbanas que ellos orga-

nizaron y en las que se da esparcimiento a los menores que pueden salir a veranear.
Luego Lazo fue sometido a apremios ilegítimos, en lugares que no puede identificar porque fue trasladado allí vendado.
Y finalmente fue dejado en libertad, desde el cuartel de Investigaciones.
Sin embargo, el director metropolitano de este servicio, negó que Lazo estuviera allí detenido.

V. Declaración del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile

Ante los acontecimientos ocurridos en la Nunciatura Apostólica que han causado expectación en el país y perplejidad entre los mismos católicos y con el fin de recordar algunos principios y establecer la verdad de algunos hechos, declaramos lo siguiente:

1. Los Obispos de Chile solidarizamos con el Sr. Nuncio en los momentos difíciles que, junto con el personal de la Nunciatura, está viviendo. Lo apoyamos fraternalmente y deseamos que este asunto se resuelva de acuerdo con sus deseos, que son los del Santo Padre y, estamos seguros, los de todos los católicos de Chile. Y aprovechamos la oportunidad para expresarle públicamente nuestro afecto y gratitud por su incansable y eficiente servicio de seis años a la Iglesia en Chile.

2. Queremos recordar que cuando una persona ha recibido asilo en una Embajada, debe considerársela como si se encontrara fuera del territorio nacional y bajo la jurisdicción del país cuya embajada lo ha acogido.

Así, nuestra Embajada en España, concedió amplio asilo durante la Guerra Civil Española, a personas de uno y otro bando, hasta el punto de tener que arrendar nuevos locales para darles cabida, todas las cuales recibieron el privilegio de la inmunidad diplomática.

Calificar la condición del asilado corresponde exclusivamente a quien concede el asilo. En este caso, el juicio de la Santa Sede sobre los hechos y su decisión de otorgar asilo diplomático deben ser respetados por el gobierno, en conformidad a una larga y no desmentida tradición de nuestra Cancillería.

3. El salvoconducto no es en ningún caso un "perdón legal", un "indulto" o la condonación de una pena. Ni va en contra de resolución judicial alguna. Ni implica juicio alguno sobre la culpabilidad o no culpabilidad del asilado.

A la justicia chilena corresponde, si lo estima fundado, seguir el juicio en contra de los asilados. Solicitar al país que los reciba una orden de arraigo en contra de ellos. Y, si fueran declarados culpables, pedir su extradición.

4. Los asilados en la Nunciatura llegaron a ella en calidad de buscados por las fuerzas de seguridad. Las acusaciones en su contra, y las órdenes para su detención fueron posteriores al asilo concedido por la Santa Sede. No pueden afectar al asilo. En caso contrario, el derecho de asilo perdería su eficacia: siempre se podría acusar a un asilado de algún delito, obligándolo con ello a abandonar su asilo.

5. La Iglesia Católica condena todo terrorismo y toda violencia. Nosotros hacemos nuestra la súplica del Santo Padre, víctima del mismo terrorismo, cuando en Irlanda del Norte, dirigiéndose a los violentistas, les decía: "Os suplico de rodillas que abandonéis los senderos de la violencia y volváis a los caminos de la paz". (Discurso en Drogheda el 29 de septiembre de 1979).

6. Al conceder el asilo, el Señor Nuncio ha querido, sin duda, evitar daños mayores. No se hace siempre lo que se quiere, si no lo que se puede. Y entre varios males se permite el "mal menor" para evitar males mayores o para lograr bienes mayores. Es la doctrina del más grande los teólogos católicos, Santo Tomás de Aquino: "en el mundo, los que gobiernan pueden tolerar algunos males... a fin de que no surjan males peores". (Summa Theológica, 2a. 2, q.10, a. 11).

7. La entrada de estas cuatro personas a la Nunciatura no se debió en manera alguna a un deseo del Señor Nuncio de darles asilo, sino a una insuficiente vigilancia por parte de quienes deberían haberla evitado, aún reconociendo que esa vigilancia pueda

resultar difícil.

8. Debemos recordar que no es lícito en un Estado de derecho presentar como responsables de delitos a determinadas personas antes que haya una sentencia del tribunal correspondiente.

En este caso, nos parece que de parte de algunos medios de comunicación social, y también de parte de órganos de difusión del gobierno, hubo afirmaciones contrarias a la verdad y no sólo a la caridad cristiana.

9. Este gobierno ha concedido salvoconductos a personas asiladas en otras Embajadas, en circunstancias parecidas a las actuales, y lo ha hecho en repetidas oportunidades. ¿Por qué el gobierno de Chile habría de ser menos deferente con el Santo Padre que con los Jefes de Estado? Más aún cuando él ha recibido la promesa que le fue hecha directamente de que el pedido de salvoconductos sería examinado con la máxima solicitud y benevolencia.

10. Esperamos que el gobierno conceda los salvoconductos solicitados por el señor Nuncio y esperados por el Santo Padre. Se lo pedimos respetuosamente. La cordialidad de las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno de Chile no puede sino favorecer a ambos y al país entero.

A los presbíteros y diáconos, a los religiosos y religiosas y a todos los fieles, les pedimos que oren sin cesar para que este ingrato incidente encuentre muy pronto una feliz solución. Y que, en toda celebración de la Eucaristía, se incluya en la "oración de los fieles" una petición especial por esta intención que la Iglesia en Chile hace suya hasta que el asunto quede superado.

† Bernardino Piñera C.

Arzobispo de La Serena

Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile

† Juan Francisco Fresno L.

Arzobispo de Santiago

† José Manuel Santos A.

Arzobispo de Concepción

Vicepresidente

† Fernando Ariztía R.

Obispo de Copiapó

Sustituto

† Sergio Contreras N.

Obispo de Temuco

Secretario General

VI.

Detenidos-Desaparecidos

Reapertura de Investigaciones Judiciales

En los meses de enero y febrero, la Corte Marcial dispuso la reapertura de dos sumarios instruidos a raíz del desaparecimiento de personas y ordenó al Tribunal respectivo que continuase las investigaciones.

Debemos señalar una vez más, y las situaciones que se relatan así lo grafican, que la tramitación de procesos que investigan lo acaecido a detenidos-desaparecidos han debido enfrentar numerosos obstáculos, siendo los principales de ellos la escasa colaboración prestada por las autoridades de gobierno y la pasividad de los Tribunales de Justicia.

La primera resolución de la Corte Marcial recayó en el proceso judicial incoado a raíz del arresto y posterior desaparecimiento de EDUARDO PAREDES BARRIENTOS, quien fue detenido en el Palacio de la Moneda el 11 de septiembre de 1973. La medida adoptada permite proseguir con las investigaciones y avanzar en la determinación de la verdad, ya que en el curso del proceso se ha demostrado la falsedad de la información oficial que señala que EDUARDO PAREDES resultó muerto en un enfrentamiento con efectivos militares.

La segunda resolución de la Corte Marcial, recayó en el proceso que investiga el arresto y desaparecimiento de DANIEL PALMA ROBLEDO. En el curso del sumario se ha establecido que esta persona fue detenida por agentes ya individualizados de la DINA. Además, ilustra los métodos de acción empleados por dicho organismo durante los años 1974, 1975, 1976 y 1977, siendo este último año reemplazado por la C.N.I.

EDUARDO PAREDES BARRIENTOS fue detenido por efectivos militares el 11 de septiembre de 1973, con ocasión del asalto y toma del Palacio Presidencial de la Moneda. Junto a él, fueron también detenidos y continúa ignorándose su destino, Enrique Huerta, Jaime Barrios, Enrique París, Claudio Jimeno, Arsenio Poupin y otras personas.

El 14 de septiembre de 1973, el diario "El Mercurio" informa que Eduardo Paredes habría muerto en un enfrentamiento con las Fuerzas Armadas.

El 10 de mayo de 1978, ante el Segundo Juzgado del Crimen de Santiago, se presenta una denuncia "Por presunta desgracia o la comisión de otros delitos".

Al día siguiente, 11 de mayo de 1978, la magistrado de ese Tribunal, doña Raquel Camposano Etchegaray, dictó como única resolución: "Vistos: se declara cerrado el sumario. Encontrándose vigente el Decreto Ley N° 2191 —sobre amnistía— y visto lo dispuesto en el artículo 93 N° 3 del Código Penal y 408 N° 5 del Código de Procedimiento Penal, se sobresee definitivamente en esta causa".

Esta resolución fue consultada a la Corte de Apelaciones de Santiago. El fiscal de ese Tribunal aprobó lo actuado. La parte denunciante representó al Tribunal el hecho de declarar cerrado un sumario que jamás se había abierto o iniciado.

La Corte, con fecha 14 de junio de 1978, revocó lo obrado por la jueza y ordenó iniciar las investigaciones.

Sin embargo, nuevamente, en noviembre de ese mismo año, la magistrado doña Eliana Ayala, que había sucedido en el cargo a la anterior, procedió a sobreseer definitivamente la causa aplicando lo dispuesto en el D.L. 2191 sobre amnistía, dejando sin efecto diligencias que estaban en plena tramitación.

La Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 30 de enero de 1979, aprobó el sobreseimiento, con declaración que éste era temporal y no definitivo. La causa fue archivada.

El 30 de marzo de 1979 la parte denunciante solicita al 2º Juzgado del Crimen la reapertura del sumario. Se acoge la petición y se reinicia la investigación. La causa se envía entonces al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Servando Jordán, quien recientemente había sido designado Ministro en Visita Extraordinaria para conocer de los procesos por desaparecimiento ocurridos en la jurisdicción de ese Tribunal.

El 10 de mayo de 1979, el Ministro Jordán ordena devolver la causa al Juzgado de origen señalando que sólo a él le competía pronunciarse sobre la reapertura de la misma y además que ésta había sido solicitada por "la denunciante", que no es "parte" en el proceso.

El 24 de mayo la magistrada del 2º Juzgado envió la causa al archivo.

El 20 de septiembre de 1979, se presenta ante al Ministro Jordán una querrela criminal contra los efectivos militares que resultaren responsables de la desaparición de Eduardo Paredes en la que se señala que podría tratarse de una ejecución sumaria u homicidio.

El Ministro en Visita, el 21 de septiembre de 1979, arguyendo que los hechos delictivos que se especifican en la querrela no son materia de la visita y que la acción se dirige contra personal militar, se declaró incompetente y ordenó la remisión de los autos al Juzgado Militar de Santiago. La parte querellante interpuso recurso de reposición en contra de esta resolución, señalando que los hechos expuestos eran materia de la Visita, toda vez que, mientras no se indicare oficialmente el paradero y destino de Eduardo Paredes, éste tenía la calidad de desaparecido. Y que el hecho que en la querrela se tipificaran los hechos como ejecución u homicidio, no impedía que el Tribunal investigara y una vez concluida su labor podría señalar si la querellante estaba o no en un error al así hacerlo. De igual modo, serían las investigaciones que se solicitaban las que indicarían si en los hechos tuvo o no responsabilidad personal del fuero militar, para, de ser así, remitir la causa a Tribunales Militares. El Ministro no da lugar a esta reposición y se apeló entonces a la Corte de Apelaciones de Santiago.

La Corte de Apelaciones, rechazó la apelación de la querellante, confirmando lo actuado por el Ministro Jordán.

El 10 de enero de 1980 comenzó el conocimiento del caso en la Justicia Militar.

En casi dos años de tramitación en la Justicia Ordinaria se habían efectuado sólo dos diligencias: El Instituto Médico Legal había informado que Eduardo Paredes no había ingresado a ese servicio y el comandante del Regimiento Tacna, teniente coronel Ricardo Canales Varas, en una nota de fecha 28 de junio de 1978 comunicó al Tribunal: "Comunico a US. que el ex director de Investigaciones, Eduardo Paredes Barrientos, NO FUE CONDUCIDO A ESTA UNIDAD el 11 de septiembre de 1973, ni en los días siguientes".

La petición de que se citara a declarar al jefe del operativo militar en La Moneda, el general Javier Palacios Ruhman, había sido denegada.

También fue denegada la petición de citar a declarar a más de diez funcionarios de Investigaciones, miembros de la guardia presidencial, que habían sido detenidos en La Moneda. Se acompañó el nombre de varios de ellos y una minuta de interrogatorio.

La primera diligencia solicitada en la Justicia Militar fue que se pidiera a Investigaciones el listado de los funcionarios de la guardia presidencial el 11 de septiembre de 1973. El 10 de abril de 1980, el entonces director general de Investigaciones, general Baeza Michelsen, envió al tribunal el listado completo de dichos funcionarios, siendo el total de ellos, 27 detectives. Se pidió entonces la citación de ellos, algunos de los cuales se encontraban en Santiago y otros en la ciudad de Concepción; estos últimos debían declarar por exhorto.

En esa misma época se acompañó fotocopia de un proceso seguido en contra del ex Ministro del Interior Hernán del Canto, por fraude aduanero, tramitado el año 1974 (rol 79.660 del 2º Juzgado del Crimen de Santiago). En este proceso habían declarado personeros de gobierno: Álvaro Puga (Alexis), Pedro Ewing, Miguel Schweitzer Speisky, Federico Willoughby, todos, refiriendo en forma vaga la forma en que habían sabido sobre la muerte de Eduardo Paredes.

En septiembre de 1980, declararon en Concepción dos funcionarios de Investigaciones en servicio activo, quienes reconocieron que Paredes había sido detenido en La Moneda y llevado junto a ellos al Regimiento Tacna, siendo conducidos todos a las caballerizas de esa Unidad. Expresan que ellos fueron liberados al día siguiente y que Paredes siguió detenido en ese lugar.

Estas declaraciones fueron de vital importancia porque ya no cabía dudas que lo informado por el diario "El Mercurio" y las autoridades de gobierno mencionadas era falso: Eduardo Paredes no murió en enfrentamiento.

Se solicitó entonces la citación de Federico Willoughby y Álvaro Puga. Concurrieron a declarar y no aportaron ningún antecedente.

Se solicitó además se citara a declarar al general Palacios. No se dio lugar a la diligencia. Tampoco se obtuvo la concurrencia de Cirio Planas, comisario de Investigaciones que liberó a los funcionarios de ese servicio detenidos junto a Paredes en el Regimiento Tacna.

Se acompañó una declaración jurada expedida en Madrid, España, por el Dr. Oscar Soto Guzmán y concurrió a declarar el Dr. Sergio Patricio Arroyo Pinochet, ambos médicos que se encontraban en el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973 y que vieron en ese lugar a Eduardo Paredes.

Comenzaron a tomarse las declaraciones de los funcionarios de Investigaciones. Sin embargo, extrañamente, todos declararon que no vieron a Eduardo Paredes o no estaban de turno ese día.

En septiembre de 1982, el fiscal militar cerró el sumario y decretó el sobreseimiento temporal de los autos, señalando en su dictamen que: "Si bien con los antecedentes allegados al proceso, ha podido acreditarse la detención de Eduardo Paredes Barrientos por personal militar no identificado a la fecha, éstos resultan insuficientes para estimar que su posterior desaparecimiento sea la consecuencia de un delito". Y agrega: "Puede que resulte sospechoso y poco satisfactorio el hecho de que aparezcan explicaciones poco satisfactorias acerca de su destino, pero no hay antecedentes para condenar a determinada persona...".

Se apeló de esta resolución y en el mes de enero de 1984, la Corte Marcial revocó el sobreseimiento y ordenó reabrir el sumario. Se solicitaron numerosas diligencias, entre ellas, insistir en la documentación del Regimiento Tacna, la citación del general Palacios, del general Baeza, del comisario Julio Rada, del general Pedro Ewing Hodar y otras.

DANIEL PALMA ROBLEDO

Daniel Palma Robledo, junto a su esposa ROSALIA KELLER KELLER, salió de su domicilio el 4 de agosto de 1976, manejando su Renoleta 4S de color celeste, patente VI 552 1976 de Ñuñoa, motor N° 5.115.950. Dejó a su esposa en la oficina de ambos en el centro y siguió viaje solo para realizar variadas diligencias. Desde ese día no volvió más a su hogar, sin saberse nada de su persona ni del vehículo.

Averiguaciones realizadas por sus familiares pudieron determinar que en la mañana del día de su desaparecimiento pasó por la carnicería de doña VICTORIA ELENA SANDOVAL SOTO, donde pagó una cuenta, hecho comprobado en el proceso por la declaración de la testigo. Luego fue visto en el Correo de Avda. Matta por el cuidador de autos JOSE DEL CARMEN POBLETE RODRIGUEZ quien también confirma el hecho, declarando en el proceso.

El 24 de marzo de 1977, personal del Servicio de Encargo y Búsqueda de vehículos de Carabineros, al mando del teniente ALFONSO DENECKEN ALBERTI, allanaron el domicilio de un agente de la DINA, MANUEL JESUS LEYTON ROBLES, ubicado en Los Pioneros 0286 de La Florida. Allí fueron detenidos, además del dueño de casa, los agentes de la DINA, HERIBERTO DEL CARMEN ACEVEDO ACEVEDO y JULIO LORENZO LEYTON ROBLES, hermano del propietario.

En el operativo fueron recuperadas dos Renoletas robadas: una de propiedad del vendedor viajero francés MARCEL DUHALDE GARAT, año 1974, 4S, de color rojo, motor 5.112.540, patente TH 310 1977 de Quinta Normal, quien había sido asaltado

por dos civiles armados, que se movilizaban en una Renoleta similar a la suya, en Huérfanos entre Bulnes y García Reyes. DUHALDE fue detenido, atado con cables eléctricos y vendada su vista, siendo abandonado en plena noche en la localidad de La Obra en el Cajón del Maipo. La denuncia interpuesta por robo de vehículo permitió llegar al domicilio de La Florida.

La segunda Renoleta, se pudo comprobar que era la que conducía PALMA ROBLEDO al momento de desaparecer. Su modelo, número de motor y todas las características coincidieron exactamente.

La identificación del vehículo quedó establecida indudablemente en el proceso N° 242-77, seguido por estos hechos ante la Fiscalía Militar Ad-Hoc. Se agregó al proceso un oficio del Jefe del SEB, capitán de Carabineros PEDRO TORRES LARRAHONA, cuyo tenor fue confirmado por su declaración posterior en que señala que el 26 de marzo de 1977, en los recintos del Servicio, efectuó un peritaje a uno de los vehículos recuperados en la casa de Leyton, que correspondía a uno encargado el año 1976 de propiedad de DANIEL PALMA ROBLEDO, que había sido repintado de color rojo, siendo su color original celeste. Informó, además, que había concurrido al SEB, el hijo del propietario JOSE ELEODORO PALMA KELLER, acompañado del mecánico habitual del auto, LUIS GODOY RIQUELME, reconociendo ambos el vehículo. Finalmente, informó el Laboratorio de Criminalística de Investigaciones, destacando que el color original del vehículo era celeste y que había sido repintado rojo.

En el proceso N° 242-77 se determinó que EMILIO HERNAN TRONCOSO VIVALLOS, HERIBERTO DEL CARMEN ACEVEDO y MANUEL JESUS LEYTON ROBLES, propietario del inmueble allanado, formaban parte de una célula de la DINA, constituida en 1976, comandada por el capitán de Ejército GERMAN JORGE BARRIGA MUÑOZ, alias "Julio" o "Jaime". Actuaban en estrecha conexión con los nombrados VIANEL VALDIVIESO CERVANTES y ORLANDO VERDEJO PALMA. Según declaraciones de los procesados, el cometido de esta célula era la detención de militantes de partidos de izquierda, en especial del Partido Comunista. ACEVEDO, declaró que DUHALDE GARAT había sido buscado y detenido por ser miembro del Partido Comunista. PALMA ROBLEDO, si bien es cierto en 1976 no pertenecía al Partido Comunista, había pertenecido al mismo anteriormente, teniendo importantes vinculaciones con militantes de partidos de izquierda.

En el lugar del hallazgo de los dos vehículos se descubrió un arsenal de armas cortas y largas, esposas, tarjetas de identificación de la DINA, licencias de conducir, cédulas de identidad y otros documentos falsos.

El propietario del inmueble allanado, el agente de la DINA MANUEL JESUS LEYTON ROBLES, falleció repentinamente apenas iniciada la investigación por arritmia que le provocó un estado asfíctico. Su cónyuge declaró en el proceso que su marido, un hombre joven, jamás había tenido complicaciones cardíacas.

La causa 242-77 culminó con la condena de los procesados y fue finalmente archivada.

Debe destacarse que el mismo día de la desaparición de PALMA ROBLEDO, fueron detenidos los médicos CARLOS ENRIQUE GODOY LAGARRIGUE e IVAN INSUNZA BASCUÑAN, militantes del Partido Comunista, siendo robados los vehículos en que se movilizaban, iniciándose los procesos por secuestro y robo 122.010 del 3er. Juzgado del Crimen de Santiago, y 7.302 del 11er. Juzgado del Crimen de Santiago respectivamente ante querrelas presentadas por sus familiares.

ACCIONES LEGALES

Ante el 1er. Juzgado del Crimen de Santiago se inició la causa por presunta desgracia N° 108.726 cuyo conocimiento llegó finalmente al Ministro en Visita Extraordinaria, Servando Jordán López, quien se declaró incompetente remitiendo los antecedentes al Juzgado Militar. Este Juzgado aceptó la competencia declinada, continuando la tramitación del proceso ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago, bajo el N° 412-81.

La causa fue sobreesida temporalmente por el Juez Militar, resolución que fue revocada por la Corte Marcial en febrero de 1984, reponiéndola a estado de sumario, ordenando que se acumulara a la N° 242-77 y que se practicaran diversas diligencias.